

# Stratósfera



Fiscal y Aduanera

**Navegando las Aguas de las Infracciones Aduaneras: Infracciones relacionadas a la importación o exportación.**

**Integración de México en las Cadenas de Valor Globales.**

**Análisis de las diferentes legislaciones fiscales en México.**

**El proteccionismo comercial en México.**



Visita nuestro sitio web

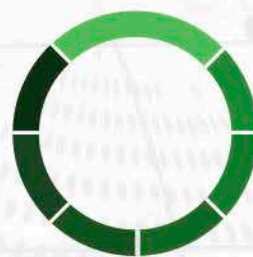






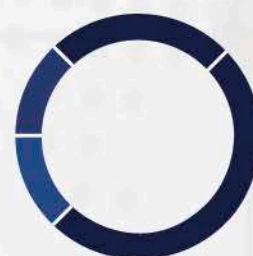
Panorama  
Económico

Comercio  
Exterior



Fiscal

Compliance



Inversión



# ÍNDICE

## PANORAMA ECONÓMICO Y COMERCIO EXTERIOR

---

**09** | El proteccionismo comercial en México.

**14** | La Revolución Silenciosa: Cómo la Inteligencia Artificial Está Reconfigurando las Aduanas del Futuro.

## FISCAL

---

**20** | Acuerdos para evitar la doble tributación.

**24** | Integración de México en las Cadenas de Valor Globales.

## LEGAL

---

**38** | Análisis de las diferentes legislaciones fiscales en México.



## COMPLIANCE

**42**

Fortaleciendo la Competitividad en el Comercio Exterior Mexicano: La Estratégica Inversión en Gestión de Riesgos Aduaneros.

**48**

Navegando las Aguas de las Infracciones Aduaneras: Infracciones relacionadas a la importación o exportación.

## INVERSIÓN EXTRANJERA

**54**

Eaglerise Net Electric anuncia inversión de 197 MDD en Coahuila.

**56**

Yokohama Rubber amplía su producción en América del Norte con nueva planta en México y estrategia innovadora para 2024-2026.

**58**

ZF Group inaugura Campus Monterrey: impulsando la innovación y la industria automotriz en México.

**60**

Nuevo León se fortalece en la producción automotriz eléctrica; Seojin Mobility.

# COMITÉ EDITORIAL

## **DIRECTOR EDITORIAL**

Eduardo W. Ruiz Ayala

## **PRESIDENTE**

Fabiola Gómez Rochín

## **EDITOR**

Leticia Escalante Mora

## **DIRECTOR DE ARTE**

Litzahayatl Camarillo

## **MARKETING DIGITAL**

Jorge Perez Morales

Ray Guevara Ocava

## **COLUMNISTAS**

Damaris Abigail Cerezo Merino

Shamir Ernesto Delgado

Jessica Bautista Ramírez

María de los Ángeles Pérez

Luis Fernando Valdez Castro

Eunice Pérez Morales



# Mensaje de Bienvenida

Bienvenidos al número 29 de la revista Stratósfera Fiscal y Aduanera, donde exploramos las tendencias y desafíos que moldean el panorama legal, fiscal y aduanero en México y más allá. En esta edición, nos sumergimos en una amplia gama de temas que abarcan desde estrategias para fortalecer la competitividad en el comercio exterior mexicano hasta el impacto de la inteligencia artificial en el futuro de las aduanas.

Comenzamos nuestro viaje explorando cómo fortalecer la competitividad en el comercio exterior mexicano, analizando las tendencias y estrategias que impulsan la eficiencia y la innovación en este ámbito crucial para la economía nacional. Además, examinamos las diversas legislaciones fiscales en México, ofreciendo un análisis detallado de su impacto en el entorno empresarial y regulatorio.

En nuestro recorrido por las aguas de las infracciones aduaneras, navegamos por los desafíos y las mejores prácticas para garantizar el cumplimiento normativo y evitar sanciones en un entorno cada vez más complejo y regulado.

Exploramos también el papel crucial de los acuerdos para evitar la doble tributación en el contexto de la economía globalizada, así como la integración de México en las cadenas de valor globales y el impacto del proteccionismo comercial en el panorama económico nacional.

Además, nos adentramos en la “Revolución Silenciosa” y cómo la inteligencia artificial está reconfigurando las aduanas del futuro, transformando los procesos y optimizando la gestión de riesgos en el comercio internacional.

En el ámbito de la inversión extranjera, destacamos las inversiones y reinversiones productivas en México, incluida la notable inversión de Eaglerise Net Electric en Coahuila y el fortalecimiento de Nuevo León en la producción automotriz eléctrica. Asimismo, exploramos cómo Seojin Mobility y Yokohama Rubber impulsan su expansión en América del Norte con nuevas plantas en México, y cómo ZF Group inaugura el Campus Monterrey, consolidando su presencia en el país.

En esta edición, nos comprometemos a ofrecer análisis perspicaces, información relevante y perspectivas provocadoras sobre los temas más candentes en el ámbito legal, fiscal, aduanero, comercio exterior, auditoría e inversión extranjera.

¡Esperamos que disfruten de la lectura y encuentren inspiración en nuestras páginas!

Saludos  
Eduardo W. Ruiz Ayala  
Director Editorial





# **PANORAMA ECONÓMICO**

## **COMERCIO EXTERIOR**

# El proteccionismo comercial en México.



El proteccionismo, como tema central de este artículo, es una política económica comercial intervencionista por parte del estado, que busca proteger la producción, sectores y el empleo de un país por medio de la implementación de aranceles a los bienes o servicios provenientes del extranjero, con el objetivo de volverlos menos competitivos frente a los nacionales, con la aplicación de medidas proteccionistas tales como los aranceles, impuestos, cuotas, subsidios, regulaciones, leyes y normas.

Una postura que se opone completamente a las condiciones de la doctrina económica de libre mercado, recordemos que esta última implica la ausencia o eliminación de barreras comerciales que supongan un obstáculo para el intercambio de bienes o servicios entre países. Pues como lo mencionan diversos expertos, el libre comercio logra una mayor competitividad de las empresas y productos, mejora la actividad económica y el empleo, y mejores condiciones en el mercado.

Desde el siglo XVI, con la aparición de los Estados-Nación, los gobiernos han tenido que preocuparse por los efectos del libre mercado y lo que la competencia internacional ejerce sobre la prosperidad industrial nacional, así como de defender la competencia interna, e incluso apoyar a la industria ante el comercio exterior, aplicando así medidas proteccionistas que se han visto

tan minoritarias con el paso de los años.

La acción de medidas proteccionistas incide directamente en las leyes del mercado que explican la relación directa entre oferta y demanda. En los últimos años, y en el marco de un mundo globalizado que asume el proteccionismo como tendencia minoritaria, ha surgido, sin embargo, una respuesta conservadora que muchos llaman neoproteccionismo fruto de las nuevas formas de mercado y del flujo de dinero o productos a escala global.

*Neo proteccionismo: utiliza otras formas más sutiles de protección que podríamos llamar "Protección encubierta", es practicado por gobiernos que dicen defender el libre mercado, pero en la práctica no lo aplican completamente, como: devolución monetaria, el abuso en la aplicación de la ley antidumping, o abuso en medidas fitosanitarias.*



No obstante, desde hace muchos años, los grandes flujos del comercio internacional se basan en un libre mercado, con algunas implementaciones proteccionistas.

## Tipos de proteccionismo:

- Compensador:** Busca igualar precios de compra de los productos importados con precios del mercado nacional, para que no existan discrepancias significativas entre el producto nacional y el importado.



Autor:  
Lic. Damaris Cerezo  
Merino

Analista Económico







○ **Antidumping:**

Estableciendo barreras con subsidios para evitar la práctica del “dumping” o la venta por debajo del valor de mercado.

○ **Proteccionismo fiscal:**

Busca proteger las tareas fiscales de la nación mediante estrategias en torno a la recaudación de impuestos.

○ **Proteccionismo educativo:**

Limita el ejercicio profesional de los inmigrantes no graduados en el país, para que no puedan competir en igualdad de condiciones con los profesionales locales de un sector particularmente débil de la sociedad.

○ **Proteccionismo militar:**

Se ejerce un control parcial sobre sectores particularmente débiles de la economía o la sociedad.

**Medidas políticas proteccionistas, que se aplican:**

» **Aranceles:** Método que afecta directamente a las importaciones, elevando el precio de los productos importados, haciéndolos menos competitivos.

» **Cuotas:** Este método establece las cantidades límite de los productos que se pueden importar, impidiendo que las otras naciones inunden el mercado con productos baratos producto de subsidios.

» **Subsidios:** Los ofrecen los gobiernos a las industrias locales a través de créditos fiscales o pagos directos, reduciendo así el precio de los bienes y servicios producidos localmente. Funciona mejor que los aranceles porque tiene la ventaja adicional de abaratar las exportaciones y volverlas



más competitivas en el extranjero.

- » **Subvenciones:** entrega de dinero o bienes y servicios realizada por una administración pública a un particular, persona física o jurídica, sin que exista la obligación de reembolsar.

#### **Ventajas de aplicar políticas proteccionistas:**

- ➔ Protección a una industria naciente.
- ➔ Fomenta la industrialización nacional lo que incurre en hacer crecer el empleo nacional al aumentar la producción dentro del país.
- ➔ Protección de industrias estratégicas para el país: Quizá un país quiere estar especializado en cierta industria ya que la considera estratégica.

#### **Desventajas de aplicar políticas proteccionistas:**

- ⦿ Al limitar la entrada de productos extranjeros, las empresas nacionales podrían aprovechar esta situación para acaparar el mercado y aplicar una subida de precios excesiva.
- ⦿ Al fomentar el consumo de productos nacionales, hace que los consumidores compren productos que pueden ser de peor calidad o más caros que los que se podrían ofrecer si no hubiera proteccionismo.
- ⦿ Menor cobertura del mercado nacional y exterior.
- ⦿ Atraso tecnológico.
- ⦿ Deriva en la creación de monopolios de productos internos.

- Otra de las consecuencias naturales del proteccionismo, es el debilitamiento de las políticas de lucha contra el hambre y el desarrollo de los países pobres.

### México:



En México la aplicación de políticas económicas comerciales se asemeja un tanto a la neoproteccionista, pues a pesar de ser un país a favor de libre comercio/mercado, este tiene restricciones en ciertos productos para cuidar a sus principales industrias, entre los que podemos enlistar:

1. Industria Eléctrica
2. Industria Electrónica
3. Industria del Mueble
4. Industria del Juguete, Juegos de Recreo y Artículos Deportivos
5. Industria del Calzado
6. Industria Minera y Metalúrgica
7. Industria de Bienes de Capital
8. Industria Fotográfica

Como principal socio comercial de Estados Unidos y como parte del Tratado de Libre Comercio, México ha adoptado diversas medidas equivalentes a diversos productos como al acero plano (*laminado caliente y fría, incluidos recubiertos y tubos diversos*), lámparas, piernas y paletas de puerco, embutidos y preparaciones alimenticias, manzanas, uvas, arándanos, diversos quesos, entre otros, hasta por un monto equiparable al nivel de la afectación, haciendo

9. Industria de Maquinaria Agrícola
10. Industrias Diversas
11. Industria Química
12. Industria de Manufacturas del Caucho y Plástico
13. Industria Siderúrgica
14. Industria de Productos Farmoquímicos, Medicamentos y Equipo Médico
15. Industria del Transporte, excepto el Sector de la Industria Automotriz
16. Industria del Papel y Cartón
17. Industria de la Madera
18. Industria del Cuero y Piel
19. Industria Automotriz y de Autopartes
20. Industria Textil y de la Confección
21. Industria de Chocolates, Dulces y Similares
22. Industria del Café
23. Industria Alimentaria

hincapié en que estas medidas estarán vigentes en tanto el gobierno estadounidense no elimine los aranceles impuestos.

Entre los países que podrían salir afectados serían aquellos que más importan productos al país, que de acuerdo con datos del Banco de México 2023, encontramos a China, Alemania, Japón, Taiwán, Brasil, Canadá, Malasia, Tailandia, e Italia. Sin embargo, la reactivación del CPTPP fungirá como una



herramienta crucial para acceder a otros mercados del Este Asiático, dado que Malasia y Vietnam ya forman parte de la

iniciativa, mientras que China ha expresado su interés de revivir la iniciativa en favor de acceso a este Acuerdo.

FIGURA.

## PRINCIPALES IMPORTADORES DE MÉXICO (2023)



FUENTE: Datos de Banxico

El Gobierno de México ha defendido la medida para el fomento y la protección del mercado interno, puntualizando a su vez que existen temas latentes sobre cómo la política

comercial será articulada para promover el mercado interno y mantener activas las relaciones comerciales con los nuevos socios comerciales.





# La Revolución Silenciosa: Cómo la Inteligencia Artificial Está Reconfigurando las Aduanas del Futuro.



Autor:  
Lic. Shamir Delgado  
Director Comercial



## La Transformación de las Aduanas a través de la Inteligencia Artificial

La transformación de las aduanas a través de la inteligencia artificial es un proceso innovador que busca modernizar y agilizar los procedimientos aduaneros mediante el uso de tecnologías avanzadas. La inteligencia artificial se ha convertido en una herramienta fundamental para mejorar la eficiencia en el control de fronteras, la detección de contrabando y la facilitación del comercio internacional.



Uno de los principales beneficios de la implementación de la inteligencia artificial en las aduanas es la capacidad de analizar grandes volúmenes de datos de forma rápida y precisa. Los algoritmos de aprendizaje automático permiten identificar patrones y anomalías en las declaraciones aduaneras, lo que ayuda a prevenir el fraude y reducir los errores humanos.

Además, la inteligencia artificial puede ser utilizada para mejorar la gestión de riesgos, priorizando las inspecciones en los envíos que representan un mayor riesgo de incumplimiento. Esto no solo agiliza el proceso de despacho de mercancías, sino que también fortalece la seguridad en las fronteras.

Otro uso importante de la inteligencia artificial en las aduanas es la automatización de tareas repetitivas, como la clasificación arancelaria de productos. Los sistemas basados en inteligencia artificial pueden identificar automáticamente la categoría de un producto, lo que acelera el proceso de despacho aduanero y reduce los tiempos de espera para los importadores y exportadores.

## Impacto de la IA en los Procesos Aduaneros

La inteligencia artificial (IA) está revolucionando los procesos aduaneros al ofrecer una serie de beneficios significativos. En primer lugar, la IA agiliza y optimiza los procedimientos aduaneros al automatizar tareas repetitivas y facilitar la gestión de grandes volúmenes de datos. Esto se traduce en una mayor eficiencia en la clasificación de mercancías, la verificación de documentos y la detección de posibles irregularidades.

Además, la IA mejora la precisión y reduce los errores humanos al analizar patrones y tendencias de manera rápida y precisa. Esto ayuda a prevenir el contrabando, la falsificación y otras actividades ilegales al identificar de manera más efectiva discrepancias en la información proporcionada y en las declaraciones aduaneras.





Otro impacto importante de la IA en los procesos aduaneros es su capacidad para mejorar la seguridad. Mediante el uso de algoritmos avanzados, la IA puede analizar grandes cantidades de datos en tiempo real para identificar riesgos potenciales y prevenir amenazas de seguridad en las fronteras.

### Implementación de Tecnologías Avanzadas en la Gestión Aduanera

La implementación de tecnologías avanzadas en la gestión aduanera ha revolucionado la forma en que se llevan a cabo los procesos de control y supervisión en las aduanas. La Inteligencia Artificial (IA) se ha convertido en una herramienta fundamental para mejorar la eficiencia y la precisión en la detección de irregularidades en el comercio internacional.

Mediante el uso de algoritmos y sistemas de IA, las aduanas pueden analizar grandes

volúmenes de datos en tiempo real para identificar patrones sospechosos y prevenir el contrabando y el fraude. Estos sistemas son capaces de aprender y adaptarse, lo que les permite mejorar continuamente su capacidad de detección.

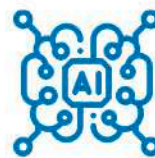
Además, la implementación de tecnologías como la visión por computadora y el procesamiento de lenguaje natural ha facilitado la automatización de tareas rutinarias en las aduanas, permitiendo a los funcionarios centrarse en actividades de mayor valor añadido.

### La automatización en la administración aduanera brinda una serie de beneficios significativos, entre los que se incluyen:

- ✔ **Eficiencia:** La automatización de procesos aduaneros permite realizar tareas de manera más rápida y precisa, lo que conduce a una mayor eficiencia en la gestión de los trámites aduaneros.

- ✓ **Reducción de errores:** Al minimizar la intervención humana en los procesos aduaneros, se reducen los errores y se mejora la calidad de los datos, lo que contribuye a una mayor exactitud en la gestión aduanera.
- ✓ **Mayor transparencia:** La automatización facilita el seguimiento en tiempo real de los procesos aduaneros, lo que aumenta la transparencia en la gestión aduanera y brinda mayor visibilidad a los operadores comerciales.
- ✓ **Ahorro de costos:** Al agilizar los procesos aduaneros, se reducen los tiempos de espera y se optimizan los recursos, lo que conlleva a una reducción de costos para las empresas y los organismos aduaneros.
- ✓ **Facilitación del comercio internacional:** La automatización en la administración aduanera simplifica los trámites y agiliza los procedimientos, lo que facilita el comercio internacional y fomenta la competitividad de las empresas.
- ✓ **Mayor seguridad:** La automatización en la administración aduanera permite implementar controles más efectivos para prevenir el contrabando y otras actividades ilícitas, lo que contribuye a fortalecer la seguridad en las fronteras.
- ✓ **Adaptación a los cambios normativos:** La automatización facilita la actualización y adaptación de los procesos aduaneros a los cambios normativos y a las nuevas exigencias del comercio internacional, permitiendo una mayor flexibilidad y agilidad en la gestión aduanera.

### **El Papel de la IA en la Modernización del Servicio de Administración Tributaria (SAT)**



La Inteligencia Artificial (IA) desempeña un papel fundamental en la modernización del Servicio de Administración Tributaria (SAT) al proporcionar herramientas avanzadas para mejorar la eficiencia, la precisión y la transparencia en la gestión de impuestos y en la lucha contra la evasión fiscal. A continuación, se presentan algunas formas en

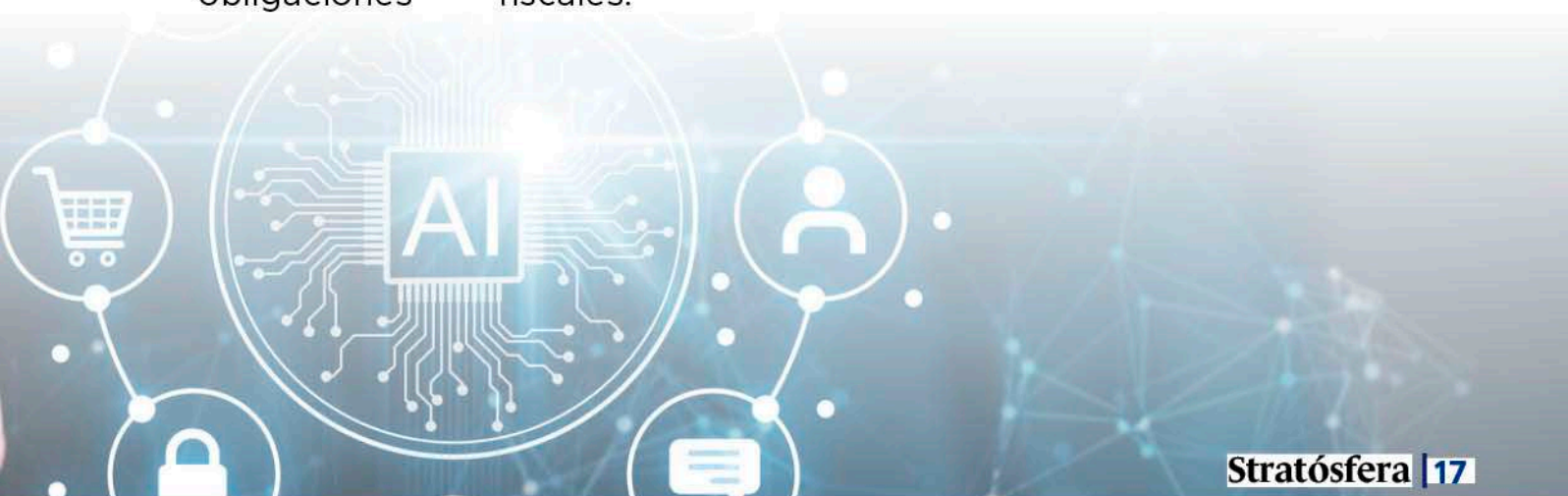


las que la IA puede beneficiar al SAT:

- 🔍 **Análisis de Datos:** La IA puede analizar grandes volúmenes de datos de contribuyentes para identificar patrones, tendencias y posibles irregularidades fiscales. Esto permite al SAT detectar de manera más efectiva posibles casos de evasión fiscal y tomar medidas preventivas.
- 🔍 **Automatización de Procesos:** Mediante el uso de algoritmos de IA, es posible automatizar tareas administrativas repetitivas, como la revisión de declaraciones fiscales, la emisión de avisos de cumplimiento y la asignación de recursos. Esto libera tiempo para que los funcionarios del SAT se enfoquen en actividades de mayor valor añadido.
- 🔍 **Servicio al Contribuyente:** La IA puede ser utilizada para desarrollar asistentes virtuales que brinden información personalizada a los contribuyentes, respondan preguntas frecuentes y faciliten el cumplimiento de obligaciones fiscales.

- 🔍 **Esto mejora la experiencia del usuario y promueve la transparencia en las interacciones con el SAT.**
- 🔍 **Pronóstico de Ingresos:** Mediante el análisis predictivo, la IA puede ayudar al SAT a pronosticar de manera más precisa los ingresos fiscales esperados, lo que facilita la planificación presupuestaria y la toma de decisiones estratégicas.
- 🔍 **Seguridad Cibernética:** La IA también puede ser utilizada para fortalecer la seguridad cibernética del SAT, detectando y previniendo posibles ataques informáticos, fraudes fiscales y filtraciones de datos sensibles.

En conclusión, la IA tiene el potencial de transformar el servicio de administración tributaria al hacerlo más eficiente, transparente y orientado al contribuyente. Es fundamental que el SAT aproveche las capacidades de la IA de manera ética y responsable, garantizando la protección de la privacidad de los contribuyentes y el cumplimiento de las normativas legales vigentes.





**RODRÍGUEZ**  
GRUPO LOGÍSTICO

 [www.aar.com.mx](http://www.aar.com.mx)

# Tus socios en comercio exterior

Brindamos servicio y solución de logística integral, adaptándonos a las necesidades de nuestros clientes.

 [negocios@aar.com.mx](mailto:negocios@aar.com.mx)  
 (664) 683-1022  
 Blvd. 3ra Oeste 17500-C Fracc.  
Garita de Otay, Tijuana, B.C.  
 [www.aar.com.mx](http://www.aar.com.mx)

## SERVICIO

Grupo Logístico Rodríguez ha servido a la comunidad industrial y comercial desde 1940.

## PROFESIONALISMO

Nos distinguimos entre los mejores proveedores de este servicio por el alto nivel de profesionalismo y seguridad jurídica que brindamos a nuestros clientes.

## EXPERIENCIA Y ESPECIALIZACIÓN

Personal de amplia experiencia, especializado en materia aduanal y logística, logrando una satisfacción al cliente.

Durante mas de 80 años, hemos acumulado experiencia, prestigio y fiabilidad ante la comunidad a la cual hemos servido; ofreciendo soluciones integrales, prácticas y personalizadas pero sobre todo, hemos cumplido con la orientación total a la satisfacción de nuestros clientes, basándonos en el contexto que somos:

**Tus socios en comercio exterior.**

## COBERTURA US/México







**| FISCAL**

# Acuerdos para evitar la doble tributación.



Autor:  
C.P. Jessica Bautista

Lider de Practica Fiscal



Ante un mundo cada vez más globalizado, cobra una gran relevancia marcar las pautas a seguir de los diferentes sistemas tributarios para una mejor convivencia fiscal de los países a nivel mundial a través de acuerdos o tratados internacionales, ya que ellos generan una certeza jurídica para los países involucrados, en donde las partes que lo suscriben manifiesta el consentimiento o voluntad por escrito y se generan derechos y obligaciones en el contexto de derecho internacional.

Comencemos mencionando que un tratado para evitar la doble tributación es un acuerdo bilateral entre dos países, cuyos objetivos son que un individuo o empresa no esté sujeto a pagar impuestos en más de un país

...se ven reflejados en el crecimiento económico del país lo que se traduce en mayores fuentes de empleo, mayores servicios de salud educación.

por los mismos ingresos, evitar la elusión y evasión fiscal y fomentar la inversión extranjera, en este contexto México ha celebrado numerosos tratados para evitar la doble tributación con diversos países.

## Beneficios de aplicar tratados para evitar doble tributación

### Mayor intercambio comercial y mayor inversión extranjera.



Derivado a que la economía mexicana depende en gran medida del intercambio comercial de productos y servicios con otros países y toda vez que de acuerdo a información dada a conocer por la Secretaría de Agricultura y

Desarrollo Rural nuestro país es el mayor exportador del mundo de cerveza, tomate, chiles, pimientos, frutos rojos, aguacate y tequila, así mismo, el Estado Mexicano requiere importar en gran medida materia prima para la elaboración de productos y poder ofrecer servicios de calidad internacional, aunado a lo anterior derivado a la relación económica, política y social con nuestro principal socio comercial Estados Unidos de Norteamérica, los tratados para evitar una doble tributación juegan un papel fundamental para el intercambio comercial ya que al eliminar o reducir la doble tributación, resulta más atractivo para las empresas extranjeras invertir en México y llevar a cabo operaciones comerciales, ya que saben que no serán gravadas dos veces por los mismos ingresos, así mismo, tienen una certeza de las tasas impositivas y en caso de generarse alguna controversia dichos tratados contemplan procedimientos de resolución.

### Certeza jurídica



Toda vez que los acuerdos entre los países involucrados quedan plasmados por escrito y se dan a conocer a los países las definiciones con las cuales se desarrollara dicho acuerdo, las tasas impositivas, los derechos y obligaciones, las pautas para resolver conflictos y las condiciones generales, ambos estados firman de común acuerdo dicho documento y esto les permite conocer a detalle de manera clara y precisa



las disposiciones y normas acordadas.

### Beneficios indirectos



Como se mencionó en los párrafos que anteceden el que un país aplique tratados para evitar doble tributación trae consigo diversos beneficios los cuales se ven reflejados en el crecimiento económico del país lo que se traduce en mayores fuentes de empleo, mayores servicios de salud, educación, reducción de la brecha salarial por razones de género, infraestructura, precios de productos de otros países a precios accesibles, entre otros.

### Aplicación fiscal de los impuestos pagados mediante los tratados para evitar doble tributación

Los tratados para evitar doble tributación actúan directamente sobre el Impuesto Sobre la Renta y su equiparable en el ámbito internacional, para los residentes en México que pagan

impuestos en el extranjero por los ingresos procedentes de fuente de riqueza ubicada en el extranjero, dichos impuestos representan una considerable erogación y sumado a ese tributo el costo de los impuestos mexicanos, causaría para ellos una doble tributación, por lo que para estos residentes en territorio mexicano es de vital importancia conocer la manera de acreditar contra el ISR de nuestra normatividad doméstica el impuesto erogado en el extranjero, cuya mecánica de acreditamiento se encuentra estipulada en el artículo 5 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La mecánica de acreditamiento de ISR pagado en el extranjero consiste en calcular la proporción que representan los ingresos de fuente ubicada en el extranjero, respecto del total de ingresos obtenidos por la persona moral en el ejercicio, posteriormente se debe realizar el cálculo del monto de las deducciones atribuibles parcialmente a ingresos de

Un tratado para evitar la doble tributación es un acuerdo bilateral entre dos países.





fuente ubicada en el extranjero y parcialmente atribuibles a ingresos de fuente ubicada en México, que corresponden a los ingresos de fuente ubicada en el extranjero, para finalmente determina la utilidad fiscal correspondiente a los ingresos de fuente de riqueza ubicada en el extranjero y realizar una comparativa para determinar el importe a acreditar.



### Resolución de conflictos en materia de doble imposición tributaria

Nuestro país es el mayor exportador del mundo de cerveza, tomate, chiles, pimientos, frutos rojos, aguacate y tequila.

En el ámbito internacional es de vital importancia lograr la resolución de conflictos en materia de doble imposición tributaria, ya que derivado del hecho de que cada estado busca implementar su política fiscal bajo los ejes de eficiencia, seguridad jurídica y simplicidad, efectividad y justicia y flexibilidad, en un esfuerzo en conjunto que realiza la OCDE

(*Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico*) en octubre de 2015, se publica el paquete BEPS (*Base Erosion and Profit Shifting*), a través del cual se proponen una serie de medidas, conformadas por 15 acciones que buscan una transparencia fiscal de los países a nivel internacional, mejorar la coherencia en los ejes centrales de la determinación de tributos internacionales y priorizar la sustancia económica.

Ahora bien, en la legislación mexicana en la regla 2.1.30 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, establece Procedimiento amistoso contenido en un Tratado para Evitar la Doble Tributación, el cual lo pueden presentar tanto personas físicas como morales residentes en México que consideren que estén siendo sujetas a una doble imposición tributaria, ya que alguno de los acuerdos firmados por el Estado Mexicano para evitar una doble tributación está siendo vulnerado, en la citada regla se establecen los supuestos en los cuales no procederá la solicitud



de inicio de procedimiento amistoso, así mismo se establecen los requisitos, conforme a las leyes mexicanas para presentar Solicitud de inicio de procedimiento amistoso contenido en un Tratado para Evitar la Doble Tributación.

### Como evitan los tratados para evitar la doble tributación la evasión y elusión fiscal

La evasión y la elusión fiscal son prácticas que afectan negativamente a los sistemas tributarios de los países, reduciendo los ingresos fiscales y socavando la equidad y la eficiencia del sistema.



Ante la globalización que vivimos hoy en día, es necesario que las Autoridades Hacendarias apliquen normas internacionales para combatir las estrategias fiscales agresivas que se han detectado por parte de las empresas multinacionales, donde a través de planeaciones fiscales aprovechan los

beneficios fiscales de ciertos países, discrepancias y lagunas existentes en las leyes para obtener un escaso o nulo pago del tributo, razón por la cual surgió el plan BEPS (*Erosión de la base imponible y traslado de beneficios*), donde la OCDE, el G-20 y más de 60 países han trabajado de la mano, para frenar estas prácticas desleales y por ello en los tratados para evitar la doble tributación estipulan medidas como son, obligación de intercambio de información entre los países firmantes, cláusulas de no discriminación en la aplicación de ISR, cláusulas anti-abuso, resolución de controversias y cooperación administrativa entre las autoridades fiscales de los países firmantes.

Los tratados para evitar una doble tributación desempeñan un papel crucial en el ámbito internacional en el desarrollo de la economía y prevención de la evasión y la elusión fiscal al establecer normas claras derechos y obligaciones para los países firmantes.



# Integración de México en las Cadenas de Valor Globales.

Autor:  
Editorial

Al adentrarnos en la economía global contemporánea, México se encuentra en una importante posición a nivel mundial, donde su integración en las cadenas de suministro es cada vez mayor y representan un beneficio en diversos sectores, particularmente, hacia el empleo a causa de una mayor inversión extranjera directa (IED), generando un desarrollo de infraestructura e innovación en otros sectores clave como se verá más adelante.

De hecho, esta época es conocida como la “**Era de las Cadenas Globales de Valor**”, término respaldado por el Banco Mundial (2020) y Antràs y Chor (2022), en donde ha impactado en diversos aspectos como los ingresos, la eficiencia económica y los niveles de pobreza en múltiples países.

Con respecto a las economías alrededor del mundo, **México amplía su acceso a nuevos mercados**, promoviendo la exportación de productos con mayor valor agregado y consolidando su posición como un actor dentro del comercio internacional (CI). Por tanto, si un país impone restricciones a su CI no sólo afecta al país de origen de los bienes que importa, también pierde competitividad debido a la imposibilidad de acceder a bienes intermedios o materias primas a costos relativamente menores (Banco de México, 2017).

Santillán (2024) considera que “Las cadenas globales de valor (CGV) se refieren a toda la serie de procesos que se llevan a

cabo para producir bienes con el distintivo de que el proceso de producción se divide o segmenta entre distintos países”. Complementando lo anterior, cada fase aporta un valor adicional al producto final, valor que se mide por lo que los consumidores están dispuestos a pagar por él.

## Contexto actual de las CGV

En 2023, México consolidó su posición como el **principal socio comercial de Estados Unidos** y se destacó como la **economía líder en Latinoamérica** en términos de exportaciones. A pesar de enfrentar desafíos como la reducción del volumen del comercio mundial, la desaceleración de la producción industrial estadounidense, y la caída de los precios de las materias primas, México logró un excelente desempeño como país exportador.

*De acuerdo con la información de la Secretaría de Economía (SE), del período de enero de 1999 a diciembre de 2023, México ha captado una IED procedente de Estados Unidos que asciende a 319 mil 438 millones de dólares (mdd).*

Adicionalmente, la *Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)*, expone que México tuvo un **saldo superavitario de la balanza no petrolera**, incrementando significativamente respecto al año anterior, sujeto principalmente a un crecimiento del 3.9% anual en el valor de las exportaciones, en tanto que las importaciones crecieron 3.1% anual.

Por otra parte, el incremento en



el valor de las **exportaciones manufactureras** de México fue del **4.0%** anual. Dentro de este sector, las exportaciones de la **industria automotriz** aumentaron un **14.3%** anual, mientras que las exportaciones de otros productos manufacturados experimentaron una disminución del **0.9%**.

En tanto, la **demanda interna** impulsó las **importaciones de bienes de consumo y de capital**, registrando subidas anuales del **25.1%** y **20.0%**, respectivamente. Sin embargo, las **importaciones de bienes intermedios** disminuyeron **1.8%** anual.

El déficit de **la balanza petrolera** se contrajo en **16 mil 606 mdd** en comparación con 2022, alcanzando un total de **18 mil 536 mdd**. Esta reducción se atribuye a un descenso anual del **30.2%** en el valor de las importaciones, impulsado por la disminución de los precios de la gasolina y el gas natural. Simultáneamente, el valor de las exportaciones

disminuyó en un **14.8%** anual, debido principalmente a la baja en el volumen y precio de la Mezcla Mexicana de Exportación (**MME**).

En cuanto a la **cuenta financiera**, aunque el endeudamiento neto se redujo en 2023, se observó una importante entrada de inversión extranjera de **36 mil 58 mdd**. Dentro del **sector manufacturero** se observaron los flujos más significativos de IED, en particular las aportaciones al ámbito automotriz, que alcanzaron cifras récord de 7 mil 159 mdd, según datos preliminares.

Adicionalmente, la normalización de las CGV, especialmente con la **mayor disponibilidad de semiconductores**, han facilitado la recuperación y el crecimiento de las exportaciones mexicanas de bienes duraderos, como vehículos y autopartes, así como una mayor confianza continua de los inversionistas extranjeros en el mercado mexicano.





A juicio de los *Pre-Criterios de Política Económica 2025*, se mantuvo los mismos niveles de producción que el de 2024, oscilando entre **2.0** y **3.0%**, se toma en cuenta la demanda interna, influenciada positivamente por el empleo y los ingresos domésticos.

Se anticipa un **crecimiento moderado** para el ámbito exterior de México comparado con el año anterior con base a los incrementos de IED y la **expansión de la manufactura**, incluyendo la edificación de nuevas plantas. Donde dichas instalaciones operen dentro del

establecimiento de innovadoras cadenas de valor para entidades comerciales mexicanas.

Aunado a que, el **avance tecnológico global** y la dinámica del CI, junto con la formación de nuevos conglomerados productivos por la reubicación de empresas (*nearshoring*), fortalecerán el papel de México en las CGV, específicamente sectores ya consolidados en la participación con EE. UU., reflejado en la figura 1. Se menciona también el **aumento de la inversión pública y privada** como otro factor influyente.

FIGURA 1.

**CUOTA DE MERCADO DE EE.UU.**



FUENTE: Banco de México (2024).

Considerando los motivos expuestos anteriormente, México redundará en una **alta integración en el sector manufacturero** de maquinaria, equipos electrónicos y de transporte. En consecuencia, se prevé un aumento en la creación de empleo, la disponibilidad de productos y servicios y el renombre a nivel global para 2024 y 2025.

Por último, en medio de una gradual atenuación de los trastornos de oferta originados desde la pandemia y el conflicto en Ucrania o las tensiones comerciales entre Estados Unidos y China, sólo por citar algunos acontecimientos históricos de importancia global, han tenido un impacto vital en las cadenas de suministro.



En un contexto más actual, Alicia Bárcena, titular de la Secretaría de Relaciones Internacionales (SRE), advirtió de que han suspendido las negociaciones del tratado de libre comercio con Ecuador, que buscaba el acuerdo para ingresar a la Alianza del Pacífico, el bloque comercial que además integran Colombia, Chile y Perú.

Complementando, Irán e Israel ha generado preocupación por las implicaciones humanitarias y la estabilidad comercial. De acuerdo con la SE, **Israel es el principal socio comercial de México entre los países de Medio Oriente**, con quien realizamos casi la mitad del comercio (45.2%). Asimismo, Israel es el segundo destino de exportaciones de México hacia Medio Oriente y se ha convertido en el primer proveedor para nuestro país.

Por ello, cualquier escalada del conflicto, ya sea el de Ecuador o el de Israel podría tener implicaciones más amplias para las relaciones económicas y comerciales, así como para la comunidad mexicana en la región.

A pesar de todo ello, se ha

observado un alivio en las presiones de las cadenas de abastecimiento y una disminución en los costos de los insumos básicos, que se sostuvieron superiores a los precios anteriores a la crisis sanitaria.

La elevación de las tasas de participación en la fuerza laboral y el decremento en la solicitud de empleados en las economías desarrolladas coadyuvaron a la reducción de las presiones en los salarios, lo cual ha mitigado la transferencia de dichas presiones a la inflación fundamental, la cual también siguió una tendencia descendente durante el año.

### Análisis estadístico a nivel global

A continuación, se presenta una gráfica sobre el saldo comercial y el saldo manufacturero del valor de las mercancías de México respecto al mundo, elaborada a partir de datos provenientes de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Este análisis tiene como objetivo proporcionar una mejor comprensión del panorama económico-comercial.

FIGURA 2.

#### VALOR COMERCIAL Y MANUFACTURERO TOTAL DE MÉXICO

##### VALORES DEL COMERCIO DE MERCANCÍAS DE MÉXICO HACIA EL RESTO DEL MUNDO



FUENTE: Elaboración propia. Organización Mundial del Comercio (OMC).

✓ **Saldo comercial:** A lo largo del periodo 2012-2023, el saldo comercial de México muestra fluctuaciones a la baja. Desde 2012 hasta 2020, se observa un déficit de **9 mil 707 mdd** a un superávit de **23 mil 893 mdd** (-446.14%). No obstante, en 2021 el saldo comercial cayó nuevamente a un déficit de **27 mil 506 mdd** (-215.12%). Consecutivamente, siguió aumentando hasta llegar a **48 mil 589 mdd** en 2022, antes de reducirse en 2023 a **28 mil 464 mdd** (-41.42%).

✓ **Saldo manufacturero:** En cuanto al saldo manufacturero, presenta una tendencia general de mejora desde 2016, pasando de un déficit de **7 mil 548 mdd** a un superávit de **29 mil 154 mdd** (+60.80%) en

2020 en comparación con 2019. Al igual que el sector comercial, en 2021, se observa una disminución a **3 mil 998 mdd** (-86.29%). En 2022, el saldo manufacturero se recuperó con **7 mil 862 mdd** (+96.65%).

En otra instancia, es pertinente analizar el saldo comercial por productos petroleros y no petroleros, pues, las CGV representan la serie de etapas en la producción de un producto, desde la concepción hasta la fabricación final y la venta, que se distribuyen en varios países. Así, los productos petroleros y no petroleros forman parte de estas cadenas. Por ejemplo, el petróleo y sus derivados son fundamentales para la industria energética y manufacturera y se utilizan como insumos básicos en numerosos procesos industriales a lo largo de las fases de producción.

FIGURA 3.

**SALDO COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLEROS Y NO PETROLEROS**



FUENTE: Elaboración propia. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

✓ **Productos Petroleros:** En 2012, México presentó un superávit en productos petroleros de **11 mil 817 mdd**, aunque este superávit se redujo a **880 mdd** en 2014. A partir de 2015, sostuvo un déficit

creciente en productos petroleros, alcanzando un mínimo en 2022 con un déficit de **35 mil 142 mdd**. Para 2023, el déficit disminuyó a **18 mil 536 mdd**, una mejora del **47.25%** respecto al año



anterior. En promedio, México tuvo un déficit de **13 mil 028 mdd** en productos petroleros durante el período analizado.

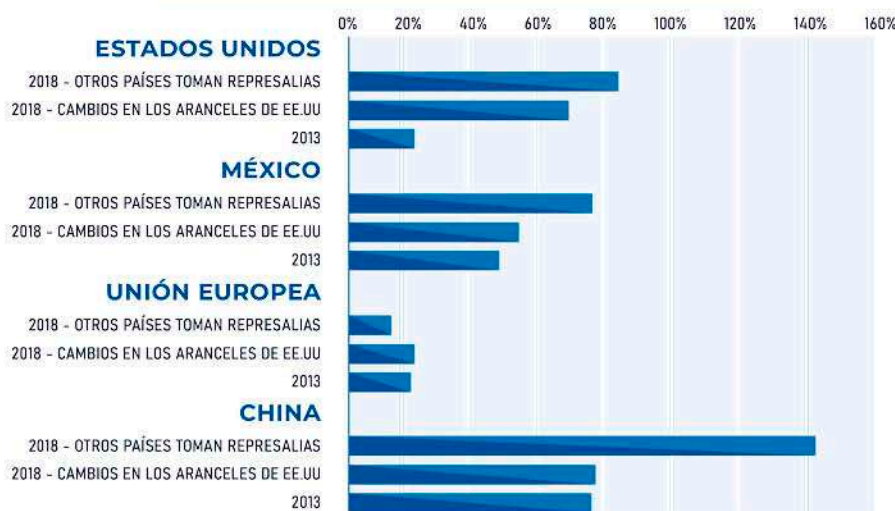
✔ **Productos No Petroleros:** A diferencia de los productos petroleros, este tipo de comercio reflejo un déficit en los primeros años, con **11 mil 799 mdd** en 2012, sin embargo, es en 2017 cuando repunta con un superávit de **7 mil 323 mdd**. Donde alcanzó su pico en 2020 con **47**

**mil 938 mdd**, seguido de una disminución, pero manteniendo una tendencia positiva, cerrando en **13 mil 073 mdd** en 2023. En cuanto a los productos no petroleros, el promedio fue un superávit de **8 mil 013 mdd**.

En el tema de impuestos, para el marco internacional, se muestra en la figura 4 las variaciones en los aranceles acumulados de los insumos desde 2013 hasta 2018 a lo largo de toda la cadena de producción bajo una estructura fija de CGV.

FIGURA 4.

**LA VARIACIÓN DE LOS ARANCELES PROMEDIO ACUMULADOS SOBRE LOS INSUMOS**



FUENTE: Elaboración propia. Secretaría de Economía.

De acuerdo con el informe de la OMC de 2023, se señala que, ha habido un incremento de dichos aranceles, tras las modificaciones arancelarias implementadas por Estados Unidos en 2018, se registró un aumento en los aranceles de los insumos importados, lo cual afectó directamente a la economía estadounidense.

De manera más sorprendente, se ha detectado que los aranceles sobre estos insumos

que acumulan otros países también han crecido, con un impacto particularmente fuerte en México. El informe argumenta que esta situación se debe a la fuerte dependencia de México de los insumos provenientes de Estados Unidos, lo que hizo que cualquier ajuste arancelario tuviera un efecto directo sobre los costos de producción mexicanos.

El análisis se extiende al mostrar que el incremento de

los aranceles no se limitó a los ajustes de Estados Unidos, a su vez se incluyeron las respuestas arancelarias de economías avanzadas que decidieron tomar medidas recíprocas. El caso más llamativo es el de China, que vio cómo sus aranceles sobre materiales importados prácticamente se duplicaron tras las acciones de represalia. Por tanto, aplico cambios en la política arancelaria, así como ajustes realizados por los países involucrados en su red de valor.

En términos de costos, las tensiones comerciales entre EE. UU. y China han resultado en una carga arancelaria indirecta adicional total de **23 mil millones de dólares** (mdd), lo cual representa el **0.11%** del total de importaciones globales; de esta cantidad, el **67%** se atribuye a los aranceles adicionales unilaterales impuestos por EE. UU. a los bienes chinos.

Adicionalmente, EE. UU. y China han tenido que soportar cargas arancelarias indirectas adicionales de aproximadamente **10** y **6.5 mdd** (alrededor de un extra del **0.31%** y **0.09%** del total de importaciones globales), respectivamente.

*La Unión Europea (UE), Canadá y México también han incurrido en costos arancelarios indirectos adicionales entre 700 mdd y 1.7 mdd (Mao & Görg, 2020; Wu et al., 2021).*

Para concluir este análisis, el aumento en los aranceles de EE. UU. escala en una dinámica global interconectada en la que las políticas de un país tan poderoso pueden influir en el coste de los componentes internacionales, afectando así la estructura de costos incluso cuando no hay cambios directos en su política interna, e impacte aún más cuando eres el socio principal, siendo el caso de México.

### **Principales sectores exportadores hacia economías avanzadas**

En este apartado, con base en las estadísticas de Trade Map, procedemos a realizar un contraste sobre las exportaciones de México hacia otras economías avanzadas en el periodo comprendido entre 2012 y 2022, así como comprender los sectores más atractivos dentro de las cadenas de suministro e identificar el entorno comercial en la actualidad.

Con el trasfondo de la guerra comercial entre Estados Unidos y China, México ha emergido como un jugador clave en la reubicación de las CGV hacia América del Norte, así como en industrias intensivas en habilidades y tecnología. Por ejemplo, las exportaciones mexicanas hacia Estados Unidos



FIGURA 5.  
EXPORTACIONES DE MÉXICO HACIA ESTADOS UNIDOS



a través de empresas vinculadas al programa IMMEX, Al analizar el total de exportaciones de EE. UU. se observa que paso de **288 mil 176 mdd** a **452 mil 294 mdd** con un total acumulado de 3 millones **718 mil 304 mdd** en la última década. En cuanto al sector de vehículos automóviles duplicó sus valores de **53 mil 407 mdd** a **112 mil 123 mdd (+110%)** y un acumulado de **901 mil 261 mdd**, subrayando la integración de México para el sector automotriz en la producción global de vehículos.

Seguidamente, el sector de máquinas, aparatos y material eléctrico creció un **35%**, de **63 mil 195 mdd** a **85 mil 502 mdd**, con un total de **772 mil 650 mdd**, igualmente, se resalta la capacidad de México en la

manufactura y exportación de bienes tecnológicos.

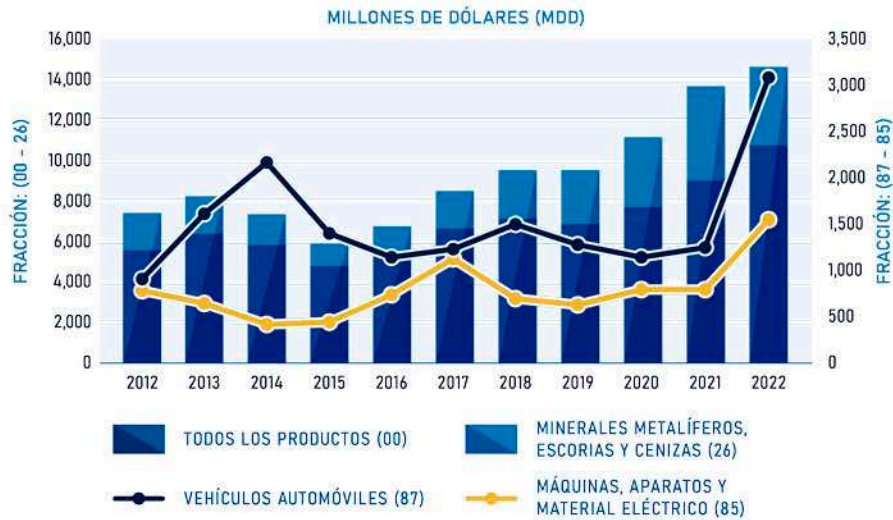
En tercera instancia, la categoría de reactores nucleares, calderas, máquinas, entre otros, aumentó de **47 mil 030 mdd** a **91 mil 425 mdd (+94%)**, con una suma acumulada de **678 mil 331 mdd**, por tanto, hubo una tendencia al alza para todos los sectores, reafirmando su postura con EE. UU. como su socio principal.

Es imprescindible, analizar al primer socio comercial de México en la región de Asia-Pacífico, este corresponde el gigante asiático, China. De igual manera, se busca examinar los sectores más relevantes en cuanto a las exportaciones de nuestro país, con el fin de identificar las áreas de fortaleza y oportunidades de crecimiento.

FIGURA 6.

## EXPORTACIONES DE MÉXICO HACIA CHINA

MÉXICO EXPORTA HACIA CHINA (2012 - 2022)



FUENTE: Elaboración propia. Trade Map (2024).

En términos del total de exportaciones hacia China (*figura 6*), experimentó un aumento considerable, casi duplicando su valor, de **5 mil 721 mdd** a **10 mil 804 mdd (+89%)**, en total **76 mil 920 mdd**, acentuando un incremento sostenido en el volumen de exportaciones.

Por otro lado, el sector de minerales metalíferos, escorias y cenizas, observamos un comportamiento volátil con un incremento general, pasando de **1 mil 771 mdd** a **3 mil 833 mdd** y alcanzando un máximo de **3 mil 833 mdd (+116%)**, sumando **26 mil 433 mdd**. Asimismo, las exportaciones de vehículos automóviles muestran el crecimiento más impresionante hacia el final del período, saltando de **935 mdd** a **3 mil 083 mdd (+230%)**, con un acumulado de **16 mil 902 mdd**, se percibe un creciente interés por vehículos

mexicanos en el mercado chino, algo que podemos apreciar con noticias día a día sobre diversas inversiones actuales en diversos estados.

En referencia a lo anterior, existe una tendencia por las operaciones de fabricantes de vehículos ligeros con inversión china como GAC Motor, Great Wall Motors y Geely en México. Aunado a ello, la venta de automóviles importados desde China representó el **19.4%** del total hasta noviembre de 2023, un aumento significativo del **6.3%** en 2018, de acuerdo con datos de la *Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores (AMDA)*,

*Conforme a la SE, de enero a noviembre de 2023 se han identificado 363 anuncios de inversión con recursos superiores a los 106 mil mdd, los cuales se esperan fluirán al país en los próximos dos o tres años.*



Seguidamente, está el sector de máquinas, aparatos y material eléctrico partiendo de **804 mdd**, aunque disminuyó inicialmente, de 2012 a 2015, logró recuperarse hasta alcanzar **1 mil 579 mdd** en 2022, acumulando **8 mil 916 mdd** en la década, este sector cuenta con un menor volumen entre los demás, pero aún refleja un crecimiento a lo largo de los años.

Ahondando en la economía europea, Alemania, la Cámara Mexicano-Alemana de Comercio

e Industria (**CAMEXA**), estima un capital acumulado de **30 mil mdd** proveniente de **1,835 empresas** durante los últimos años, por tanto, es un socio valioso para México y es prudente analizar las exportaciones hacia este país.

*En 2023, la IED proveniente de Alemania a México es 2 mil 399 mdd. En el mismo periodo, las entidades federativas que recibieron mayor IED desde Alemania corresponden a San Luis Potosí (841 mdd), Puebla (351 mdd) y la Ciudad de México (347 mdd), según la SE.*



En cuanto a el transcurso de la última década, se observa que, en la figura 7, una trayectoria ascendente en el intercambio de bienes. Las exportaciones totales de México a Alemania han experimentado un incremento admirable de 83.8%, pasando de 4 mil 484 mdd a 8 mil 245 mdd, con un acumulado de 62 mil 620 mdd.


Específicamente, el sector automotriz se ha distinguido como el principal motor de crecimiento, con un aumento del 94%, representando 40 mil 348 mdd de la suma total y evidenciando una resiliente recuperación después de su punto más bajo en 2014.

Por otro lado, la exportación de reactores nucleares, calderas y maquinaria ha permanecido en una sólida expansión de 42.4%, sumando 5 mil 896 mdd, con un pico en 2018. Finalmente, el ámbito de maquinaria, aparatos y material eléctrico ha tenido un incremento de 57.7%, totalizando 5 mil 254 mdd, entendiendo la importancia de la diversificación y especialización industrial de México en el mercado global.

### Escenarios de las CGV de México para 2024 y 2025

De acuerdo con los Pre-Criterios Generales de Política Económica 2025 de la SHCP, se publicaron las siguientes expectativas





a futura, con respecto a las cadenas de suministro:

#### **Expectativas al alza:**

##### **1. Resolución de tensiones comerciales:**

En un escenario donde las tensiones comerciales actuales se alivian o se resuelven, podría haber una eliminación de sanciones comerciales, lo cual incrementaría la confianza para las empresas exportadoras, ya sea México u otros países, aprovecharían al máximo las oportunidades de inversión y mejorar los canales para abastecerse de insumos productivos. Así, las relaciones comerciales se mantendrán estables para el flujo eficiente de bienes y servicios.

##### **2. Reducción de costos de financiamiento:**

Cuando las tasas de interés y las primas de riesgo se reduzcan, las empresas recibirán un financiamiento a un costo más reducido. Principalmente, como las

que se encuentran en las cadenas de suministro globales, donde los proyectos de expansión o modernización pueden requerir inversiones de capital intensivo.

##### **3. Aumento en las cotizaciones de petróleo:**


Las tensiones en Medio Oriente, incluyendo países como Irán, podrían llevar a interrupciones en el suministro de crudo, por lo que, paradójicamente, beneficiaría a países exportadores de petróleo como México al aumentar las cotizaciones internacionales del petróleo. Se tendrá un impacto positivo en el valor de las exportaciones petroleras de México y, por ende, podría impulsar a la industria manufacturera y minera del país al aumentar sus ingresos por exportaciones.

#### **Expectativas a la baja:**

##### **1. Prolongación de tensiones geopolíticas:**

Ahora, si las tensiones geopolíticas se mantienen





o aumentan, esto podría ocasionar interrupciones significativas en las CGV, retrasos en los tiempos de envío, y aumentos en los costos de distribución. A su vez, podría generar presiones inflacionarias que afectarían tanto a consumidores como a productores, complicando la planificación y ejecución de operaciones internacionales.

## 2. Escalamiento de conflictos y sanciones:

En adición al punto anterior, un aumento en los conflictos geopolíticos podría desencadenar la imposición de más sanciones comerciales como aranceles y cuotas de importación o exportación. Por lo que, tendría un impacto directo en la capacidad productiva de nuestro país para abastecerse de insumos y para mantener el flujo regular de sus exportaciones, creando un efecto negativo hacia las cadenas de valor en las que México participa.

## 3. Desaceleración económica global:

Una desaceleración mayor a la esperada de la economía global podría reducir la demanda interna y externa de productos mexicanos, y por ende, provocando una disminución de las exportaciones. Al mismo tiempo, generar una mayor volatilidad en los mercados financieros internacionales, arremetiendo contra las inversiones y el financiamiento disponible para las empresas mexicanas.

*“Las cadenas globales de valor (CGV) representan una evolución fundamental en la manera en que se produce y comercia a nivel mundial, permitiendo a los países especializarse en segmentos específicos de la producción y mejorar su acceso a mercados y tecnologías.” - Grupo del Banco*





**st stratego**

COMERCIO EXTERIOR • DEFENSA LEGAL • FISCAL • AUDITORÍA

## Servicios:



Defensa Legal



Auditoría Preventiva



Certificación OEA



RFE



Certificación IVA e IEPS



Validación CTPAT



Asesoría



IMMEX

**Estrategias inteligentes que dan resultados.**



800 626 01 55

[info@stratego-st.com](mailto:info@stratego-st.com)

[www.stratego-st.com](http://www.stratego-st.com)





# | LEGAL

# Análisis de las diferentes legislaciones fiscales en México.



Primeramente, cabe señalar que en el Sistema Jurídico Mexicano existe un sistema que clasifica las normas legales, en atención a su jerarquía, al ámbito material y al ámbito espacial de validez.

En atención a la jerarquía, tenemos que existe un orden jerárquico, es decir, hay leyes que son superiores a otras, contando con una categoría diferente, en el caso de México nuestra legislación suprema es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de donde emanan todas las demás legislaciones que regulan el Estado de derecho en México, debajo de esta se encuentran las que regulan el derecho federal y luego el derecho local.

se debe entender que las legislaciones que se crean son aplicables dentro de delimitados territorios

Por lo que respecta al ámbito material de validez, tenemos que se refiere a la materia que regulan específicamente de cada rama del derecho, como en el presente caso lo es, la materia Fiscal.



En cuanto al ámbito espacial de validez, se debe entender que las legislaciones que se crean son aplicables dentro de delimitados territorios, esto es, al ser México una federación unida por estados libres y soberanos, es que cada Estado tiene sus propias legislaciones que le son aplicables, además de las legislaciones que se crean a nivel Federal. En ese sentido, se desprende que, dentro del

ámbito espacial de validez, tenemos leyes a nivel Federal, Estatal y Municipal.

Ahora bien, una vez precisado lo anterior, se desprende que en dentro del Derecho Fiscal, también existen distintas normativas que emanan de la Constitución Federal, a nivel Federal, Local y Municipal, dentro de las que se regulan las contribuciones que hacen los gobernados al gasto público.

En efecto, dichas leyes emanan del artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que señala que "(...)Son obligaciones de los mexicanos... Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes. (...)”

Bajo dichos parámetros, se desprende que en México a nivel Federal el Poder Legislativo Federal tiene la facultad de crear impuestos, con las únicas salvedades de que estos no rebasen la capacidad contributiva del contribuyente, que respeten los principios de igualdad tributaria y equidad tributaria, que se destinen al gasto público.

De igual manera, los Congresos locales, tienen la facultad de crear impuestos locales y municipales de conformidad con los artículos 115, fracción IV, y 124 Constitucionales, siempre que

Autor:  
Lic. Angeles Pérez

Práctica Legal





estos, no se traten de impuestos a los que ya se encuentran sujetos los contribuyentes en la Federación, pues la creación de sus propios impuestos y contribuciones atienden a sus necesidades de gasto.

Lo anterior atiende a la Coordinación Fiscal que ha establecido el Gobierno Federal, donde los estados dan a la federación la oportunidad de cobrar impuestos, siempre que obtengan una participación del

cobro de dichos impuestos para ayudar al gasto público de sus Entidades Federativas.

En razón de lo anterior, se tiene que en la actualidad existen distintas legislaciones fiscales que se han creado para regular las contribuciones que se establecen a los gobernados, en los distintos ámbitos, ya sea Federal, Estatal o Municipal.

existen distintos tipos de legislaciones fiscales en nuestro país, cuya aplicación se encuentra determinada por la jerarquía

En la Federación se tiene actualmente los Impuestos Federales siguientes:

IMPUESTOS FEDERALES	LEGISLACIÓN
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)	LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)	LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS)	LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (ISAN)	LEY FEDERAL DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS

Algunos de los impuestos locales que actualmente tienen los Estados de manera general, son los siguientes:

IMPUESTOS ESTATALES	LEGISLACIÓN
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	LEY DE HACIENDA DE LOS ESTADOS
IMPUESTO POR LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	LEY DE HACIENDA DE LOS ESTADOS
IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	LEY DE HACIENDA DE LOS ESTADOS
IMPUESTO SOBRE LOTERÍAS, RIFAS, SORTEOS Y CONCURSOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	LEY DE HACIENDA DE LOS ESTADOS
TENENCIA VEHICULAR (CDMX Y ESTADO DE MÉXICO)	LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES MERCANTILES E INDUSTRIALES	LEY DE HACIENDA DE LOS ESTADOS

Algunos de los impuestos municipales que actualmente tienen los municipios de manera general, son los siguientes:

IMPUESTOS MUNICIPALES	LEGISLACIÓN
IMPUESTO PREDIAL	LEY DE HACIENDA DE LOS ESTADOS O EN EL CÓDIGO FISCAL DE LOS ESTADOS DE QUE SE TRATEN
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	LEY DE HACIENDA DE LOS ESTADOS O EN EL CÓDIGO FISCAL DE LOS ESTADOS DE QUE SE TRATEN
IMPUESTO DE MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS PÚBLICAS	LEY DE HACIENDA DE LOS ESTADOS O EN EL CÓDIGO FISCAL DE LOS ESTADOS DE QUE SE TRATEN
IMPUESTO POR ALUMBRADO PÚBLICO	LEY DE HACIENDA DE LOS ESTADOS O EN EL CÓDIGO FISCAL DE LOS ESTADOS DE QUE SE TRATEN

todas las legislaciones que establecen las contribuciones de forma específica, emanan de una norma jerárquicamente superior

En conclusión, existen distintos tipos de legislaciones fiscales en nuestro país, cuya aplicación se encuentra determinada por la jerarquía, su ámbito material y espacial de validez, pues no todas

las leyes son aplicables a todos los Gobernados, ya que su aplicabilidad depende de lo que se encuentra regulando dicha Ley.



En suma, tenemos que México cuenta con una diversidad muy amplia de legislaciones fiscales, ya que existe por lo menos una Ley de Hacienda por cada Estado que compone a la Federación, y una Ley por cada impuesto Federal que se cobra a los gobernados causantes de los mismos, ya que, si no se encuentra establecido en una Legislación, dicho tributo no puede ser coactivamente cobrado al Gobernado.

En razón de lo anterior, es que como se adelantó, todas las legislaciones que establecen las contribuciones de forma específica, emanan de una norma jerárquicamente superior, como lo es, la Constitución, de ahí que, exista una diversidad de legislaciones cuya aplicación depende del hecho generador que se esté realizando.

Por lo anterior, es que ante lo extenso del territorio Mexicano y su constitución como Estado Federado, hace posible el nacimiento de nuevas legislaciones fiscales que regulen nuevas contribuciones que actualmente no existen, dado que su creación atiende a las necesidades del gasto público en relación con lo que exige la propia sociedad.





# | COMPLIANCE

# Fortaleciendo la Competitividad en el Comercio Exterior Mexicano: La Estratégica Inversión en Gestión de Riesgos Aduaneros.



Autor:  
Lic. Luis Valdez

Auditor Programas de  
Fomento



En el vertiginoso panorama del comercio exterior mexicano, la gestión de riesgos aduaneros emerge como un escudo protector fundamental para las empresas que desean atravesar con seguridad y eficiencia las complejidades del entramado legal y regulatorio. La implementación de un sistema robusto de gestión de riesgos no solo disminuye la probabilidad de sanciones y demoras costosas, sino que también optimiza los procesos logísticos, reduce los costos y refuerza la reputación corporativa.

## ¿Qué implica la gestión de riesgos aduaneros?



En su núcleo, este proceso es sistemático y proactivo, destinado a identificar, evaluar y mitigar los potenciales peligros asociados con las operaciones aduaneras. Comprende una amplia gama de actividades, entre las que se incluyen:

- ✓ **Análisis exhaustivo de la legislación aduanera vigente:** Resulta crucial mantenerse actualizado sobre las leyes, reglamentos y procedimientos aduaneros aplicables, tanto en México como en los países con los que se llevan a cabo transacciones comerciales.
- ✓ **Identificación de riesgos:** Es esencial examinar detenidamente las operaciones aduaneras de la empresa para detectar posibles riesgos, como errores en la clasificación arancelaria, discrepancias en la valoración, documentación incompleta o incorrecta, y la selección para revisiones físicas o auditorías.
- ✓ **Evaluación de riesgos:** Cada riesgo identificado debe someterse a una evaluación detallada en términos de su probabilidad de ocurrencia y su impacto potencial en la empresa. Esta evaluación permite priorizar los riesgos y asignar recursos de manera efectiva.
- ✓ **Implementación de medidas de mitigación:** Para cada riesgo priorizado, es necesario desarrollar e implementar medidas de mitigación adecuadas. Estas medidas pueden incluir la capacitación del personal, la mejora de los procedimientos internos, la implementación de controles tecnológicos o la contratación de asesoría especializada.



🛡️ **Monitoreo y revisión continua:** El sistema de gestión de riesgos debe ser objeto de un monitoreo constante y revisión continua para garantizar su eficacia y adaptarlo a los cambios en el entorno legal, regulatorio o empresarial.

### Beneficios Tangibles de un Sistema de Gestión de Riesgos Aduaneros:

**Reducción Significativa de Sanciones y Retrasos:**

🔍 La implementación de un sistema de gestión de riesgos aduaneros efectivo actúa como un blindaje contra posibles sanciones y demoras en las operaciones. Al identificar y abordar los riesgos potenciales de manera proactiva, se minimiza la probabilidad de errores y omisiones que podrían resultar en multas, decomisos o incluso suspensiones de actividades. Esta prevención no solo protege los intereses financieros de la empresa, sino que también salvaguarda su reputación y credibilidad en el mercado.

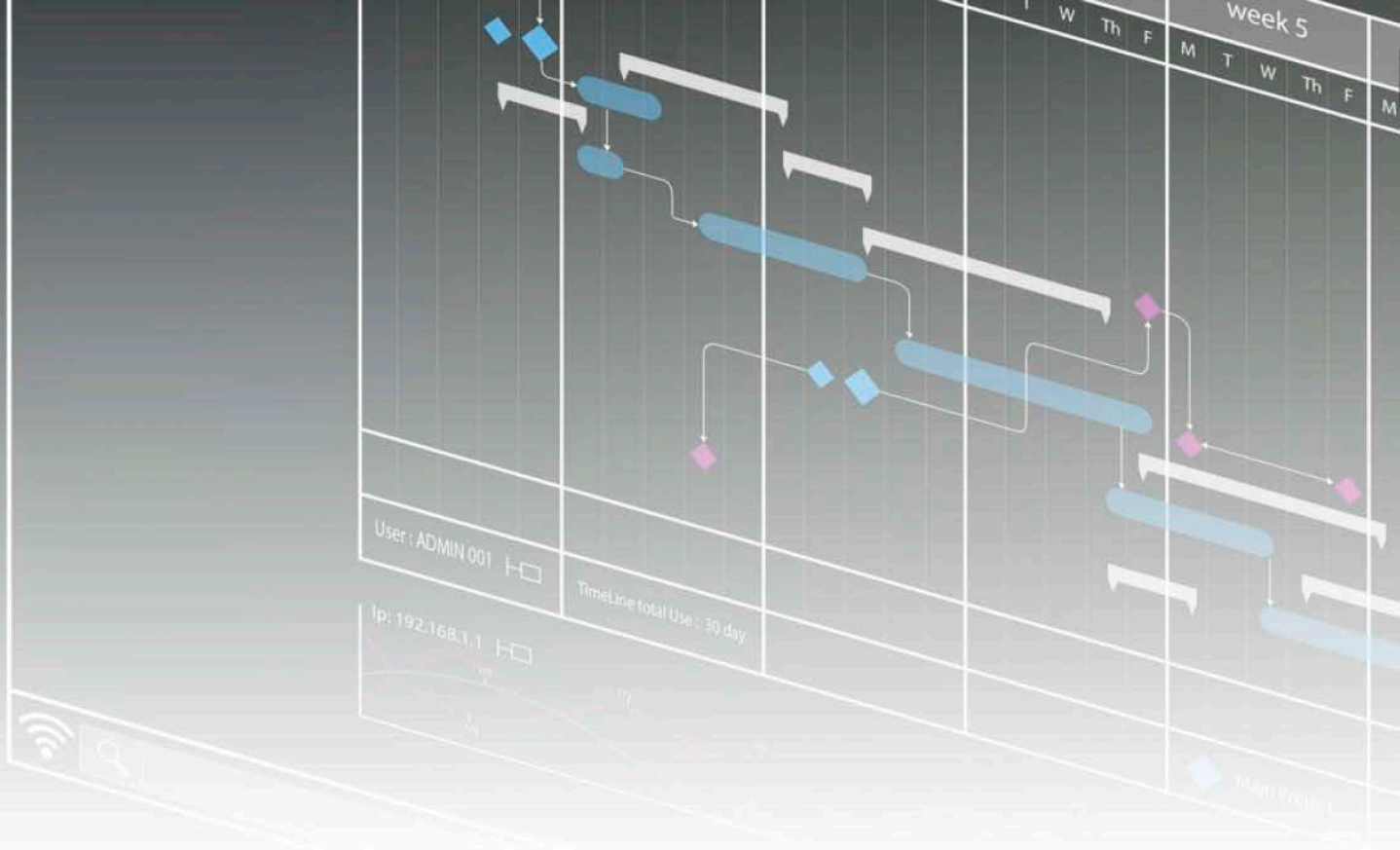
**Optimización de Procesos Logísticos:**

🌟 La identificación y mitigación de riesgos no solo implica una reducción en la probabilidad de incidentes adversos, sino que también conlleva una optimización de los procesos logísticos. Al eliminar posibles obstáculos y barreras en las operaciones aduaneras, se agilizan los procedimientos, lo que se traduce en una disminución significativa de los tiempos de tránsito y los costos asociados. Esta eficiencia operativa no solo mejora la competitividad de la empresa en el mercado, sino que también garantiza la entrega oportuna y eficiente de los productos a los clientes finales.

**Fortalecimiento de la Reputación Empresarial:**

✅ Una empresa que demuestra un compromiso constante con el cumplimiento de las regulaciones aduaneras no solo cumple con los requisitos legales, sino que también se gana la confianza y el respeto de las autoridades aduaneras y sus socios

Se enfatiza la necesidad de un enfoque proactivo y continuo en la gestión de riesgos aduaneros para adaptarse a los cambios en el entorno legal, regulatorio o empresarial.



comerciales. Esta reputación de integridad y responsabilidad no solo aumenta las oportunidades de colaboración y asociación estratégica, sino que también protege la marca de la empresa de posibles crisis de reputación y pérdida de confianza del cliente.

amenaza emergente. Esta capacidad de anticipación y respuesta rápida no solo mejora la agilidad y la capacidad de adaptación de la empresa, sino que también fortalece su posición en el mercado al garantizar la continuidad operativa y la satisfacción del cliente.

#### Mayor Control y Visibilidad sobre las Operaciones:

- ✔ La implementación de un sistema de gestión de riesgos aduaneros proporciona a la empresa una visión más clara y proactiva de sus operaciones en la cadena de suministro internacional. Al monitorear de cerca los riesgos potenciales y las vulnerabilidades en cada etapa del proceso, la empresa puede tomar decisiones informadas y oportunas para mitigar cualquier

La gestión de riesgos aduaneros emerge como una decisión estratégica que impulsa la competitividad de las empresas en el comercio exterior mexicano.

#### Implementación Efectiva de un Sistema de Gestión de Riesgos Aduaneros:

El trayecto hacia un sistema de gestión de riesgos aduaneros efectivo puede variar según las particularidades y necesidades de cada empresa. Sin embargo, algunos pasos generales a seguir para asegurar una implementación sólida y eficaz son los siguientes:

#### Establecimiento de un Equipo de Gestión de Riesgos:

- ✔ La primera medida crucial es formar un equipo multidisciplinario de gestión de riesgos. Este equipo debe contar con miembros que posean





experiencia en comercio exterior, aduanas, cumplimiento legal y gestión de riesgos. Su función principal será supervisar y dirigir todas las actividades relacionadas con la gestión de riesgos aduaneros.

claramente las medidas de mitigación que se implementarán para cada riesgo priorizado, así como los plazos y responsabilidades correspondientes.

#### Implementación del Plan de Acción:

#### Evaluación Inicial de Riesgos:

- ✓ Lleva a cabo una evaluación exhaustiva de los riesgos aduaneros que enfrenta la empresa. Este análisis debe identificar y evaluar los principales riesgos en todas las etapas de las operaciones aduaneras, desde la importación y exportación de mercancías hasta el cumplimiento de los requisitos regulatorios.

- ✓ Asigna recursos y responsabilidades para la ejecución efectiva del plan de acción. Esto puede implicar la capacitación del personal, la actualización de procesos y procedimientos internos, la adopción de tecnologías de monitoreo y control, y la colaboración con proveedores y socios comerciales.

Se destaca cómo la implementación de un sistema de gestión de riesgos aduaneros no solo minimiza la probabilidad de sanciones y demoras costosas, sino que también optimiza los procesos logísticos.

#### Desarrollo de un Plan de Acción:

- ✓ Basándose en los resultados de la evaluación de riesgos, desarrolla un plan de acción detallado. Este plan debe definir

#### Comunicación y Capacitación:

- ✓ Es fundamental comunicar el sistema de gestión de riesgos a todo el personal de la empresa.

Todos los empleados deben comprender la importancia del sistema y su papel en su cumplimiento. Además, se deben proporcionar capacitaciones regulares sobre procedimientos aduaneros y normativas vigentes.

puede detectar errores u omisiones que podrían pasar desapercibidos internamente. Estas auditorías mensuales no solo fortalecen el sistema de gestión de riesgos, sino que también aseguran un nivel de cumplimiento similar al de una inspección oficial.

#### Monitoreo y Revisión Continua:

- ✓ El sistema de gestión de riesgos debe ser objeto de monitoreo y revisión periódicos para garantizar su eficacia y adaptabilidad. En este sentido, es altamente recomendable contratar a un tercero especializado que monitoree mes a mes las operaciones aduaneras de la empresa. Este tercero, al ver las operaciones desde una óptica diferente y con el mismo enfoque que la autoridad aduanera,



Invertir en la gestión de riesgos aduaneros no solo es una decisión táctica, sino una estratégica que impulsa la competitividad de las empresas en el dinámico escenario del comercio exterior mexicano. Al minimizar los riesgos inherentes y optimizar los procesos operativos, las empresas no solo logran navegar con mayor seguridad, sino también con una eficiencia que les permite destacarse en un panorama aduanero cada vez más complejo. Esta inversión estratégica garantiza



el éxito de sus operaciones internacionales y les otorga una ventaja competitiva significativa frente a sus pares.



La gestión de riesgos aduaneros es esencial en un entorno donde las regulaciones cambian constantemente y las operaciones internacionales están expuestas a una variedad de riesgos, desde errores administrativos hasta desafíos geopolíticos. Al implementar un enfoque proactivo y exhaustivo para identificar, evaluar y mitigar estos riesgos, las empresas pueden proteger sus operaciones, asegurar la continuidad del negocio y mantener la confianza de sus socios comerciales.

Además, una gestión eficaz de riesgos aduaneros contribuye a optimizar los recursos, reducir los costos operativos y mejorar la eficiencia general de la cadena

de suministro. Al implementar procesos más ágiles y eficientes en la gestión aduanera, las empresas pueden acelerar el tiempo de comercialización de sus productos, responder rápidamente a las demandas del mercado y mantenerse a la vanguardia de la competencia.

La inversión en gestión de riesgos aduaneros no solo es una medida de cumplimiento regulatorio, sino una estrategia empresarial inteligente que impulsa la competitividad y el éxito en el comercio exterior. Al adoptar un enfoque proactivo y centrado en la eficiencia, las empresas pueden navegar con confianza en el complejo entorno aduanero mexicano y posicionarse para alcanzar sus objetivos comerciales a nivel internacional.

Se resalta cómo el cumplimiento consistente con las regulaciones aduaneras fortalece la reputación corporativa y aumenta la confianza de las autoridades y socios comerciales.





# Navegando las Aguas de las Infracciones Aduaneras: Infracciones relacionadas a la importación o exportación.



Autor:  
Lic. Eunice Pérez Morales



Las infracciones y las sanciones aduaneras son conceptos fundamentales en el ámbito del comercio internacional. La Real Academia Española define una infracción como toda transgresión de una ley, tratado o norma moral, mientras que la sanción se refiere a la penalización establecida por ley para quienes cometen dichas infracciones. En el contexto aduanero mexicano, estas infracciones y sanciones están detalladas en el Título Octavo de la Ley Aduanera, que abarca desde el artículo 176 hasta el 202.

Internación de mercancías extranjeras de franja o región fronteriza al resto del territorio nacional sin cumplir requisitos legales.

En este contexto, las infracciones relacionadas con la importación o exportación son numerosas y varían desde la omisión del pago de impuestos hasta el incumplimiento de regulaciones sobre permisos y documentación. Por ejemplo, se considera una infracción cuando se introducen o extraen mercancías del país sin el debido permiso o sin cumplir con las regulaciones establecidas. Estas acciones pueden acarrear multas y otras sanciones.

Además, algunas infracciones se presumen automáticamente, como el descargue clandestino de mercancías extranjeras de medios de transporte o

el aterrizaje de aeronaves en lugares no autorizados para tráfico internacional. En estos casos, la presunción de infracción conlleva severas consecuencias.



El conocimiento detallado de estas infracciones es esencial para las empresas que participan en el comercio exterior mexicano. Tener claridad sobre las normativas y regulaciones aduaneras ayuda a evitar posibles transgresiones que podrían resultar en sanciones onerosas y demoras en las operaciones comerciales.

Infracciones relacionadas con la importación o exportación.

Algunas de las infracciones relacionadas con la importación o exportación de quienes introducen o extraen mercancías del país, son los siguientes:

- ❌ Omisión de pago total o parcial de impuestos al comercio exterior o cuotas compensatorias que deben abonarse.
- ❌ Introducción de mercancías sin permiso de autoridades competentes o sin firma electrónica en el pedimento que demuestre el



descargo del permiso antes del despacho aduanero, incumpliendo regulaciones establecidas en la Ley de Comercio Exterior.

- ✘ Importación o exportación prohibida, incluyendo importaciones temporales de mercancías no amparadas por programas autorizados por la Secretaría de Economía.
- ✘ Internación de mercancías extranjeras de franja o región fronteriza al resto del territorio nacional sin cumplir requisitos legales.
- ✘ Extracción de mercancías de recintos fiscales o fiscalizados sin autorización legal.
- ✘ Incapacidad de realizar reconocimiento aduanero debido a la ausencia de mercancías en el lugar designado, durante procesos de importación, exportación o retorno.
- ✘ Desviación de rutas fiscales por mercancías extranjeras en tránsito internacional o transporte en medios no autorizados para tránsito interno.
- ✘ Introducción o extracción de mercancías del territorio nacional por aduana no autorizada.
- ✘ Ausencia de documentación aduanal que acredite legal estancia o trámites previos de las mercancías en el país.
- ✘ Falsedad o inexistencia

de datos del proveedor extranjero o importador en el pedimento, transmisión electrónica o aviso consolidado, según lo establecido por la Ley Aduanera.



En el caso de todas las infracciones mencionadas anteriormente, se asumirá su comisión en los siguientes casos:

- ✔ Descarga clandestina de mercancías extranjeras de medios de transporte, incluso de aquellos destinados a servicios como rancho o abastecimiento.
- ✔ Aterrizaje de una aeronave con mercancías extranjeras en un lugar no autorizado para el tráfico internacional, excepto en situaciones de fuerza mayor, así como la realización de transbordos entre dos aeronaves con mercancía extranjera sin cumplir los requisitos del artículo 13 de la Ley Aduanera.
- ✔ Incumplimiento, durante un periodo de dieciocho meses, por parte de una maquiladora o empresa con programa de exportación autorizado por la Secretaría de Economía, de demostrar el retorno de las mercancías al extranjero, su destinación a otro régimen aduanero, o su ubicación en el domicilio donde se llevará a

**Se impondrá una multa del 100% al 150% del valor comercial de las mercancías declaradas en caso de que se extraigan o se intenten extraer mercancías de recintos fiscales o fiscalizados sin autorización**



cabo su elaboración, transformación o reparación según lo indicado en el programa.

- ✓ Introducción o extracción del país de mercancías ocultas o cuya naturaleza pueda pasar desapercibida, cuando su importación o exportación esté prohibida, restringida o requiera el pago de impuestos al comercio exterior.
- ✓ Introducción o extracción de mercancías en el país por lugares no autorizados.
- ✓ Presencia de mercancías en la franja o región fronteriza del país que deban llevar marbetes o sellos y no los tengan.
- ✓ Presencia de mercancías fuera de la franja o región fronteriza del país que deban llevar marbetes o sellos.
- ✓ Si las mercancías que pueden ser identificadas individualmente no incluyen en el pedimento o en la información transmitida los datos necesarios para su identificación, como números de serie, parte, marca, modelo o especificaciones técnicas/comerciales.
- ✓ Cuando se exhiban para la venta mercancías extranjeras que no han sido importadas definitivamente o están sujetas al régimen de

durante el ejercicio de facultades de comprobación, se descubra que el valor declarado en el pedimento o documento aduanero es un 50% o más inferior al valor de transacción de mercancías similares

depósito fiscal, excepto las muestras destinadas a dar a conocer mercancías importadas temporalmente.

Si las mercancías extranjeras destinadas al régimen de depósito fiscal no llegan al almacén general de depósito o a los locales autorizados dentro del plazo establecido.

- ✓ Cuando, durante el ejercicio de facultades de comprobación, se descubra que el valor declarado en el pedimento o documento aduanero es un 50% o más inferior al valor de transacción de mercancías similares, y se omitió el pago total o parcial de impuestos al comercio exterior y, en su caso, de cuotas compensatorias.
- ✓ Si los vehículos circulan dentro del recinto fiscal sin obedecer las normas de circulación establecidas por las autoridades aduaneras, o si personas, con o sin vehículo, ingresan a zonas de los recintos fiscales con acceso restringido sin autorización.
- ✓ Cuando se realicen diligencias o acciones dentro de los recintos fiscales o fiscalizados sin la autorización expresa de las autoridades aduaneras.

### **Sanciones de las infracciones relacionadas con la importación o exportación.**

En consecuencia, la Ley Aduanera también prevé sanciones





para cada una de las infracciones, la mayoría de las cuales se traducen en multas, que se detallan a continuación:

- Una multa del 130% al 150% de los impuestos al comercio exterior omitidos será impuesta cuando no se haya pagado lo correspondiente. Además, si esta infracción es cometida por pasajeros, se aplicará una multa del 80% al 120% del valor comercial de las mercancías.
- Para casos donde no se demuestre el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias, especialmente en vehículos, se establece una multa que oscila entre \$6,640.00 y \$16,570.00.
- Si la importación o exportación de mercancías está prohibida, o si las maquiladoras y empresas con programa autorizado por la Secretaría de Economía realizan importaciones temporales que no están amparadas por su programa, se impondrá una multa del 70% al 100% del valor comercial de las mercancías.
- Cuando no se cumplan las regulaciones y restricciones no arancelarias, o las cuotas compensatorias correspondientes, excepto las normas

oficiales mexicanas de información comercial (*en el caso de que no se trate de vehículos*), se aplicará una multa del 70% al 100% del valor comercial de las mercancías.

- Se impondrá una multa del 100% al 150% del valor comercial de las mercancías declaradas en caso de que se extraigan o se intenten extraer mercancías de recintos fiscales o fiscalizados sin autorización.
- Para mercancías que se encuentren fuera de la franja o región fronteriza del país y que deban llevar marbetes o sellos, se aplicará una multa del 5% al 10% del valor declarado.
- Si las mercancías extranjeras en tránsito internacional se desvían de las rutas fiscales o son transportadas en medios distintos a los autorizados para el tránsito interno, se impondrá una multa del 70% al 100% del valor declarado o del valor comercial, el que sea mayor.
- Para mercancías del territorio nacional introducidas o extraídas por aduana no autorizada, se establece una multa del 10% al 20% del valor declarado o del valor comercial, el que sea mayor.
- Una multa del 70% al 100% del valor en aduana de las mercancías será

Para casos donde no se demuestre el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias, especialmente en vehículos, se establece una multa



impuesta en caso de que el nombre, denominación o razón social o domicilio del proveedor en el extranjero o domicilio fiscal del importador sean falsos o inexistentes, o no se pueda localizar al proveedor o importador en el domicilio señalado.

- Si quien introduce al país mercancías bajo un régimen aduanero que permite la determinación de contribuciones sin su pago declara un valor que sea un 50% o más inferior al valor de transacción de mercancías idénticas o similares, se aplicará una multa del 130% al 150% de los impuestos al comercio exterior y, en su caso, de las cuotas compensatorias.
- Se establece una multa de \$1,000.00 a \$1,500.00 para quienes circulen en vehículos dentro de recintos fiscales sin sujetarse a los lineamientos de circulación establecidos por las autoridades aduaneras, así como para quienes ingresen sin autorización a zonas de los recintos fiscales cuyo

acceso esté restringido, y para aquellos que realicen cualquier diligencia o actuación dentro de los recintos fiscales o fiscalizados sin autorización expresa de las autoridades aduaneras.



Las infracciones a d u a n e r a s relacionadas con la importación o exportación son numerosas y abarcan desde la omisión del pago de impuestos hasta el incumplimiento de regulaciones sobre permisos y documentación. Estas infracciones pueden acarrear multas considerables, que van desde un porcentaje del valor de las mercancías hasta montos fijos, dependiendo de la gravedad de la infracción. Es esencial para las empresas que operan en el comercio exterior mexicano conocer en detalle estas normativas y regulaciones aduaneras para evitar transgresiones que puedan resultar en sanciones financieras significativas y retrasos en las operaciones comerciales. La conformidad con las leyes aduaneras es crucial para garantizar una operación comercial fluida y sin contratiempos.





# | INVERSIÓN

POR: Lic. Damaris Cerezo Merino

# Eaglerise Net Electric anuncia inversión de 197 MDD en Coahuila.

De acuerdo a los datos proporcionados por Data México, al cuarto trimestre del 2023, la tasa de participación laboral en Coahuila de Zaragoza fue 62%, lo que implica un aumento del 1.28% respecto al trimestre anterior (60.7%), lo que representa una tendencia

ligeramente al alza sobre este periodo.

Por su parte la tasa de desocupación fue de 4.34% (68.9 millones de personas) lo que implicó un aumento de 0.46% respecto al trimestre anterior (3.88%).

GRÁFICA 1.

## EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA EN COAHUILA DE ZARAGOZA. (2010 - 2013)



FUENTE: Elaboración propia con datos de Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).



En esta ocasión, la empresa proveedora de componentes electrónicos y eléctricos, Eaglerise Net, de origen chino ha anunciado su nueva inversión por un monto de 197 millones de dólares, con lo se espera la creación de 700 nuevos empleos en su planta en Ramos Arizpe.

Con esta inversión la empresa construirá una planta de 31,000 metros cuadrados en el Parque Industrial Santa María de Ramos Arizpe, la cual se dedicará

a producir componentes electrónicos y eléctricos para vehículos eléctricos como lo son inductores eléctricos, electrónicos de potencia para distribución de poder y estaciones de supercargadores para vehículos eléctricos.



Con esta inversión el estado de Coahuila acumula más de 40 mil millones de pesos tras 14 anuncios de inversión durante los primeros cuatro meses del año, de acuerdo con el Gobernador de Coahuila, Manolo Jiménez,





esto antes de dar el anuncio de esta nueva inversión. Asimismo, al evento asistieron Claudio Bres Garza, Secretario de Economía de Coahuila, el presidente de Grupo Davisa, Víctor Mohamar Servín y Gilberto Rivera Mireles en representación de Eaglerise Net Electric.



De acuerdo con el análisis del Directorio Automotriz, el estado de Coahuila ha producido más de 110 mil unidades de vehículos ligeros entre enero y marzo del 2024. La planta de GM Ramos Arizpe ha sido responsable de la producción de 44 mil vehículos y el complejo de Stellantis en

Saltillo ha producido 65 mil unidades. Destaca la producción de 21,852 vehículos eléctricos en la entidad, resultado de la electrificación de la planta de GM Ramos Arizpe que produce los modelos Blazer EV, Equinox EV y Honda Prologue EV.

Con este resultado, Coahuila se coloca como el cuarto productor de vehículos ligeros terminados en el país, detrás de Puebla, Aguascalientes y Guanajuato, este último siendo el primer lugar nacional con más de 221 mil vehículos ensamblados en el primer trimestre del 2024, de acuerdo a las cifras del INEGI analizadas por Directorio Automotriz.



# Yokohama Rubber amplía su producción en América del Norte con nueva planta en México y estrategia innovadora para 2024-2026.

Yokohama Rubber, es una empresa japonesa altamente reconocida por la venta de neumáticos, ha iniciado la construcción de su **primera planta en México**, ubicada en Saltillo, Coahuila. Esta nueva fábrica, cuenta con una inversión de **380 mdd**, y está diseñada para producir **5 millones de llantas anualmente** y se estima que generará más de **1 mil empleos directos**.

En México se registró un **56.4%** para el deseo de ampliación, y **39.4%** de mantenimiento de las actividades empresariales a nivel total de la región de América Latina, de acuerdo con la encuesta de las empresas afiliadas a Japón, Organización de Comercio Exterior de Japón (**JETRO**).

La instalación, que comenzará a operar en el **primer trimestre de 2027**, se asienta en un terreno de **610,000 m<sup>2</sup>** en el parque industrial Alianza, facilitando así la expansión futura y el acceso estratégico a importantes rutas

de transporte. La producción local se enfocará en **satisfacer la creciente demanda de neumáticos** en el mercado norteamericano, optimizando la cadena de suministro y la entrega eficiente a los clientes.

**El nuevo plan estratégico a medio plazo de tres años (2024-2026)** de Yokohama Rubber, denominado *Yokohama Transformation 2026 (YX2026)*, está enfocado en impulsar las ventas de neumáticos de alto valor añadido. Adicionalmente, incluye la promoción de sus marcas destacadas como ADVAN y GEOLANDAR, que abarcan neumáticos para SUVs, camionetas, neumáticos de invierno, y modelos de 18 pulgadas o mayores. La firma persistirá en la implementación de sus “Estrategias Regionales y de Producto”, con el objetivo de **fortalecer el desarrollo, producción y comercialización** de neumáticos que se adapten a las necesidades específicas de cada mercado regional.

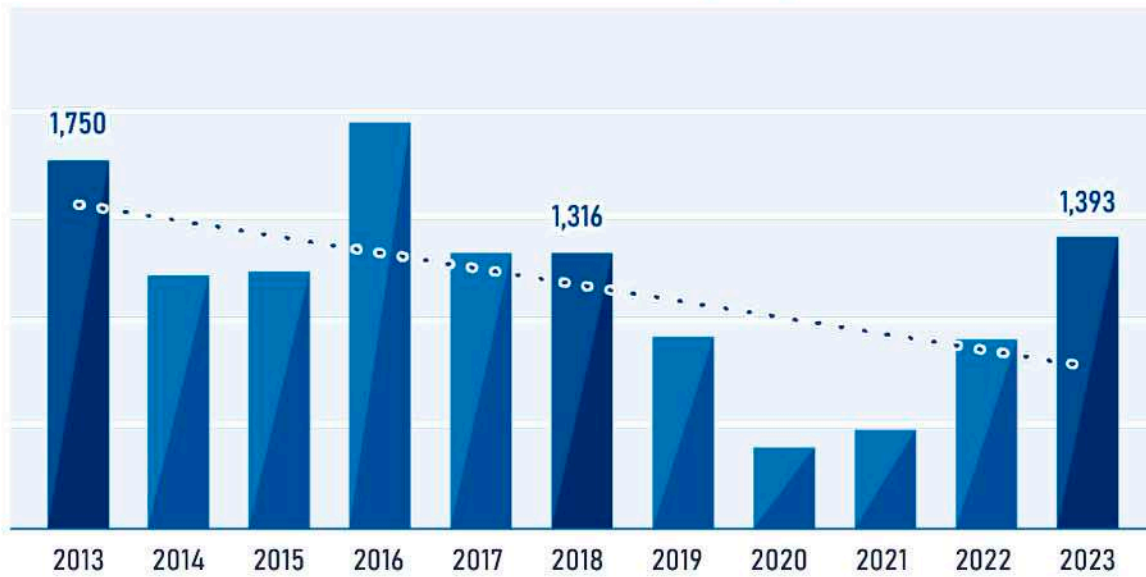


FIGURA.

## IED Y NÚMERO DE EMPRESAS DE JAPÓN EN MÉXICO

### INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA DE JAPÓN EN MÉXICO

MILLONES DE DÓLARES (MDD)



### PRESENCIA DE JAPÓN EN MÉXICO NÚMERO DE EMPRESAS JAPONESAS EN MÉXICO



FUENTE: Elaboración propia. Organización de Comercio Exterior de Japón (JETRO), 2023.

# ZF Group inaugura Campus Monterrey: impulsando la innovación y la industria automotriz en México.



ZF Group, fabricante alemán, ha inaugurado su Campus Monterrey, constituyendo **uno de los nueve campus globales de la compañía**. El centro tecnológico multifacético, ubicado en Monterrey, Nuevo León, abarca **43,294 m<sup>2</sup>** y ha sido desarrollado con una **inversión de 200 mdd** en el parque industrial FINSA Guadalupe. La inauguración contó con la presencia del Dr. Martin Fischer, presidente de *ZF Norteamérica* y *miembro del Consejo de Administración de ZF*.

La instalación alberga una planta de producción, un edificio corporativo y diversos laboratorios, proporcionando **empleo a 700 personas**, con expectativas de **augmentar a 1,000 personas** para el año 2026. Dicho proyecto amplía la presencia de ZF Group en México, donde ya posee **19 plantas**, y además, reafirma su compromiso con la vanguardia tecnológica en la **industria automotriz**.

En este sentido, el *Campus Monterrey* se centra en la **manufactura de componentes electrónicos**, así como **cámaras inteligentes** para vehículos semi-autónomos y sistemas de frenado electrónico, elementos clave para la evolución hacia vehículos completamente autónomos y eléctricos, al mismo tiempo ZF trabajará en proyectos globales, fomentando el *nuevo Hub de tecnología y electromovilidad*.



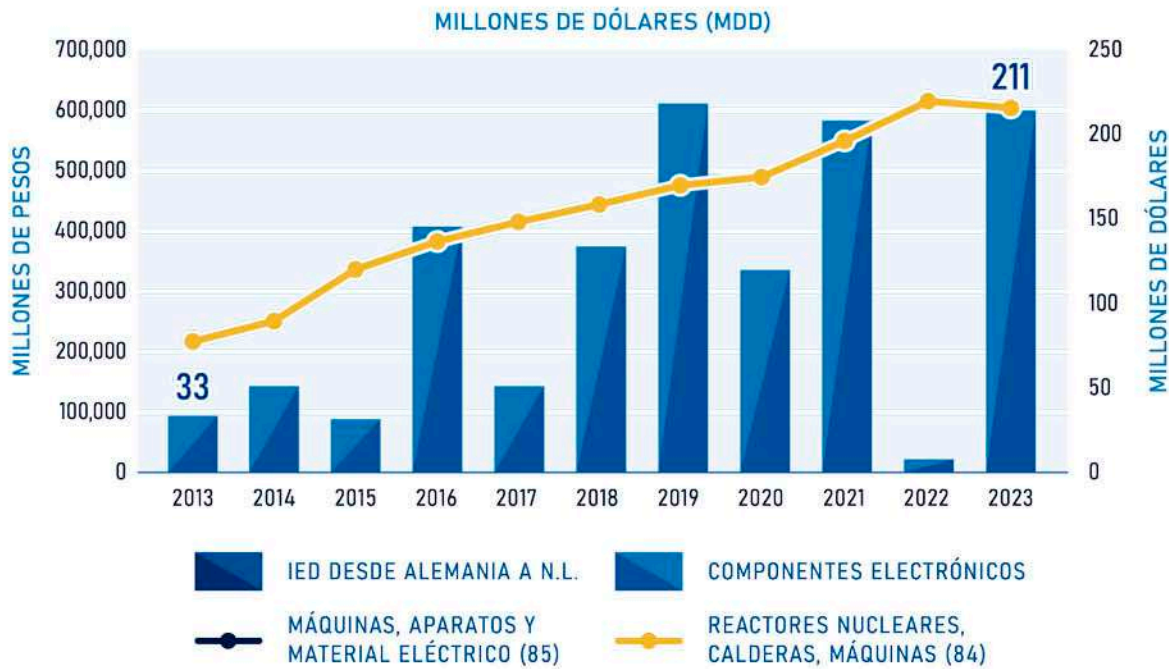
Por otra parte, el campus incluye el **primer centro de I+D** de la compañía en México, que inició su construcción en 2022 y ya está atrayendo a una considerable cantidad de nuevos ingenieros. A medida que, la **regulación global** se inclina hacia un futuro de movilidad eléctrica, con objetivos como el de México de alcanzar un mercado de vehículos **100% eléctricos** para 2040, el campus se posiciona en la investigación, desarrollo y producción de tecnologías emergentes en la industria.



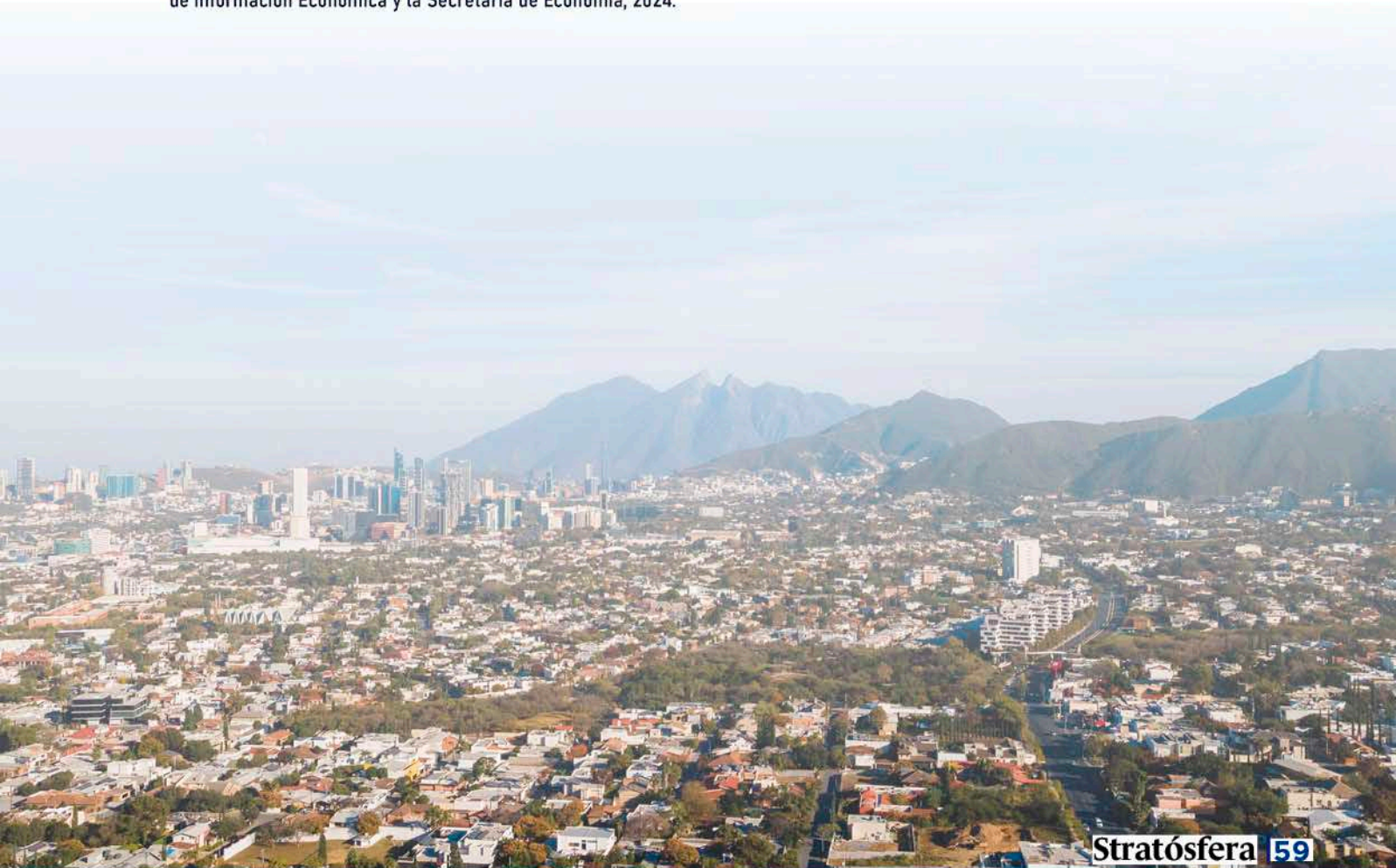
FIGURA.

## COMPARATIVA DE LA IED ALEMANA EN EL SECTOR DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS EN NUEVO LEÓN (2013-2023)

### EVOLUCIÓN DE LA IED ALEMANA EN EL SECTOR DE COMPONENTES ELÉCTRICOS EN NUEVO LEÓN (2013 - 2023)



FUENTE: Elaboración propia con base a estadísticas del Banco de Información Económica y la Secretaría de Economía, 2024.





## Nuevo León se fortalece en la producción automotriz eléctrica; Seojin Mobility.



Empresa armadora de origen coreana, Seojin Mobility, arrancó la construcción de su planta de fabricación de motores eléctricos en la Av. Paseo de la Amistad en el municipio de Escobedo, Nuevo León; tras una inversión en su primera etapa de 160 millones de dólares con conclusión en febrero del próximo año, expandible hasta 260 mdd, lo cual generará más de 300 nuevos empleos, su principal enfoque es ser una ensambladora de motores destinados a la electromovilidad.

*Seojin Mobility México, es una empresa con sede en Corea que se dedica principalmente a la fabricación (motores eléctricos, teléfonos celulares y semiconductores), distribución e instalación de piezas de equipos de comunicación, siendo proveedora de empresas como Hyundai, KIA, GM, Renault, Ferrari y Volvo.*

Al evento asistieron, el presidente municipal José Antonio Quiroga Chapa, junto a Byung Hyuk Kang, Director General de Seojin Mobility México entre otros, en su intervención ambos coincidieron en la importancia estratégica de esta inversión, que no sólo impulsará el mercado local, sino que también fortalecerá la colaboración con armadoras como Hyundai y Kia México.

Sin embargo, el director puntualizó que la inversión se basó en varios factores como la ubicación estratégica con Estados Unidos, tiempos, costos logísticos y la calidad de

la mano de obra disponible en la región. Los cuales permitirán la posibilidad de la creación de una sinergia en el futuro para satisfacer la creciente demanda de la electromovilidad y la vinculación con Gigafactory de Testa en Santa Catalina.

Por su parte en representante el gobierno municipal también agradeció la confianza que impulsó la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad de Escobedo, y la llegada de distintas empresas internacionales, las cuales han sido un factor fundamental para el desarrollo del municipio.

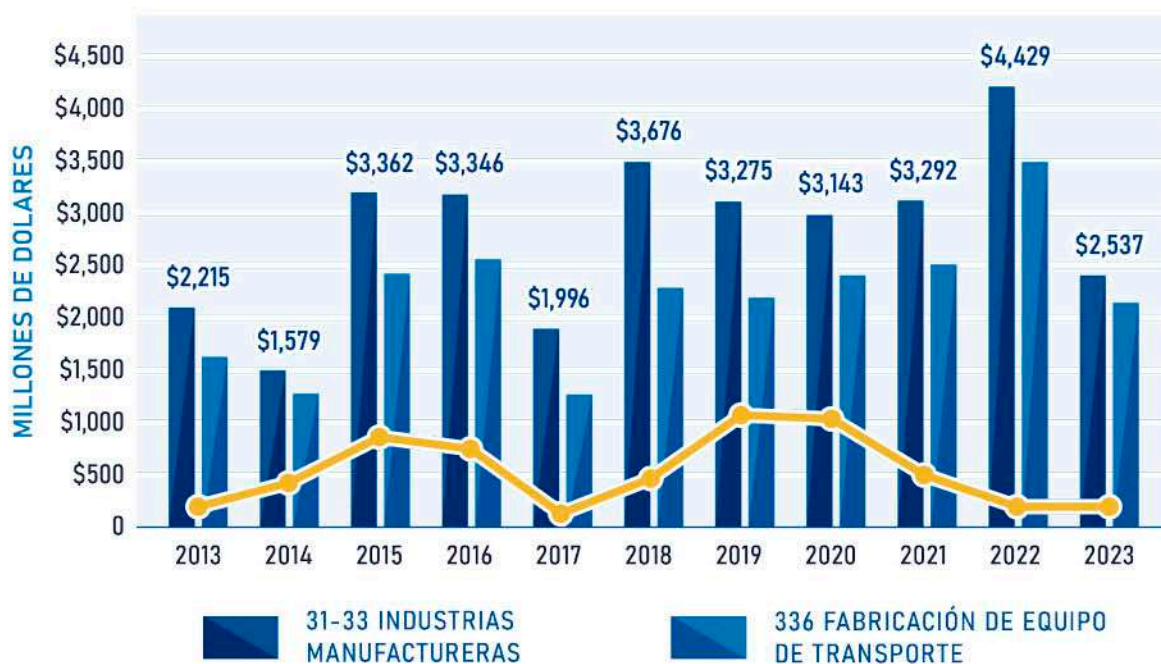


Nuevo León es la tercera entidad a nivel nacional en captar altos flujos de inversión, tan solo este 2023 la inversión anual ascendió a \$2,537 millones de dólares una reducción del 42.70% en comparación anual. Sin embargo, también podemos apreciar que su mayor captor es la Industria Manufacturera, y como subsector la Fabricación de equipo y Transporte ocupa el cuarto lugar.



GRÁFICO 1.

## INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA – NUEVO LEÓN (2023)



FUENTE: Elaboración propia de la Secretaría de Economía



# Stratósfera<sup>®</sup>

Fiscal y Aduanera



---

800 626 01 55 | [www.stratego-st.com](http://www.stratego-st.com) | [info@stratego-st.com](mailto:info@stratego-st.com)